



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA P024
“PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN”
VERSION FINAL 30 DE JUNIO DE 2015

Justificación

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) tiene el interés de llevar a cabo la Evaluación de Diseño del Programa P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación, con objeto de contar con información que permita tomar decisiones para mejorar su lógica interna¹, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen el programa y la relación que guarda con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

El Programa presupuestario P024 es un programa de Política Pública cuyos recursos son utilizados por la propia institución, situación que se destaca a considerar en el proceso de evaluación que se desarrollará; dado que enmarca el objetivo y quehacer institucional de CONAPRED² y además tiene a su cargo la operación de la “transversalización de la política anti-discriminatoria en el país desde el sector público, así como la de avanzar con entes particulares que otorgan servicios”. Esto, lo realiza con el “Programa Especial” emanado del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018: “PRONAIND”, Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación 2014-2018” cuyo objetivo sustantivo es: *“el de articular las acciones gubernamentales en la materia, a través de seis objetivos que delinean las propuestas imprescindibles, no sólo para generar condiciones de igualdad, sino también para prevenir y sancionar la discriminación”*³.... El PRONAIND es el primer programa de carácter especial que será de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias⁴. Lo anterior, aunado

1 P024, programa de política pública que tiene el objeto de *“promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación”*. En CONAPRED *“Diagnostico del P024*, pág. 4 México D.F. 2014.

2 Artículo 1º Estatuto Orgánico del CONAPRED D.O.F., 20/09/2006: *“El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios y goza de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de las atribuciones establecidas en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”*...

3 PRONAIND 2013-2018, Mensaje Presidencial, página 7, México 2014.

4 Artículo Segundo, del DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018, 30/04/2014.



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



a otra consideración en la investigación evaluativa: que el CONAPRED no maneja apoyos en la modalidad de subsidios, que no tiene “beneficiarios” entendido como receptores de ayudas, y que no hay solicitantes bajo la lógica de actuación del Consejo en los términos que se concluyó en la “Nota aclaratoria sobre el informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados” que se realizó a la entidad en 2012.

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar el diseño del Programa P024 "Promover la Protección de los derechos humanos y Prevenir la Discriminación", tomando como base la matriz de indicadores para resultados y su vinculación con los objetivos de la planeación nacional, a fin proveer a sus administradores, información que permita fortalecer su arquitectura a través de hallazgos o recomendaciones, y con ello mejorar su operación, así como sus resultados.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la justificación de la creación del programa y plantear si con la instrumentación de éste se atiende la problemática existente.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional (PND, programas nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales).
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Formular las recomendaciones que sean necesarias, para mejorar la gestión y los resultados del programa.



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



ALCANCE

La evaluación de diseño de un programa presupuestario toma como base la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), a fin proveer a sus administradores, información que permita fortalecer su arquitectura a través de hallazgos o recomendaciones, y con ello mejorar su operación, así como sus resultados.

APARTADOS DE EVALUACION

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a los objetivos nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales.
3. Área de enfoque potencial y objetivo.
4. Matriz de indicadores para resultados.
5. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

APARTADO	PREGUNTAS
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3
Contribución a los objetivos nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales.	4 a 6
Área de enfoque potencial y objetivo.	7 a 9
Matriz de Indicadores para Resultados.	10 a 20
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	21
TOTAL	21

APARTADOS DE EVALUACION

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

NÚMERO	PREGUNTA	
1	<p>El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:</p> <p>a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.</p> <p>b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.</p> <p>c) Si el programa opera a través de un intermediario / beneficiario se definen claramente los criterios de su participación y obligaciones.</p> <p>d) Se definen las acciones en materia de igualdad y no discriminación que proporciona o produce el programa.</p>	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple todas las características establecidas en la pregunta.

ARGUMENTOS⁵:

El problema que el programa busca atender y que se encuentra identificado en el árbol de problemas del diagnóstico es el siguiente:

“Fuerte discriminación a ciertos grupos vulnerables / vulnerados en el acceso a derechos”

Discriminación hacia ciertos grupos en situación de vulnerabilidad que tiene como consecuencia la restricción y vulneración del disfrute de sus derechos humanos.

Además, el programa tiene su fundamento en documentos del estado mexicano como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que consagra el mandato de no discriminación en el artículo primero constitucional:

⁵ Consultado en http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=161&id_opcion=171&op=171

Consultado en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED_web_ACCSS.pdf

Consultado en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Diagnostico_CONAPRED_P024%281%29.pdf



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



“queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Las reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), de marzo de 2014, reflejan el firme compromiso del estado mexicano para avanzar hacia una sociedad incluyente, en la que además de propiciar la tolerancia, se reconozca en las diferencias la fortaleza de la democracia. Con estas modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión, queda expresamente prohibida toda discriminación que impida el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, con apego a los acuerdos derivados de los tratados internacionales suscritos por México, en todo aquello que beneficie los derechos de las personas.

En el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), se define a la discriminación como *“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;”*

Las acciones en materia de igualdad y no discriminación que proporciona el programa, se definen en el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación actualmente en ajuste a los cambios sustantivos que surgieron con motivo de la reforma a la LFPED en marzo 2014.

“La discriminación como problema público, queda en evidencia a través de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2005 y 2010, donde se expone que la sociedad mexicana es altamente discriminadora. Al respecto, la primera ENADIS 2005 demostró que somos una sociedad con prácticas de exclusión y discriminación fuertemente enraizadas en nuestra cultura: nueve de cada diez personas dicen que al menos una vez en sus vidas han sido discriminados, pero en la misma proporción, estas personas han discriminado a otros mexicanos”.



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



En este sentido es oportuno señalar que la problemática se identificó de acuerdo con la ENADIS, que es una encuesta de percepción. Dicha encuesta ha tenido actualización de cinco años (2005 y 2010). Cabe señalar que en 2015, no se realizará y que está incorporada además en un indicador del programa especial PRONAIND.

El programa con la finalidad de revertir el que la ciudadanía tenga arraigada la cultura de la no discriminación, tiene acciones directas a la población como la promoción y difusión a través de los medios escritos, visuales y electrónicos. También, hace propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación que las instituciones públicas retoman, es aquí, donde a través de un intermediario pueden incidir en la población, por ejemplo la promoción para la elaboración y actualización de guías y normas para disminuir la discriminación, la firma de convenios con los Estados para impulsar leyes no discriminatorias, y proponer legislación en la materia, entre otros.

NÚMERO	PREGUNTA	
2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad. c) Ubicación territorial de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

ARGUMENTOS⁶:

El CONAPRED tiene actualmente un diagnóstico del programa P024 y documentos que expone la problemática de la discriminación, y de la necesidad de la protección a los derechos humanos y la prevención de la discriminación por parte del Estado Mexicano. Además, el Consejo ha abonado con estudios pioneros en el tema para visibilizar efectos y causas de la discriminación en México. Pero existe la dificultad de cuantificar a la población dado que al ser un programa transversal de política pública, y la discriminación un fenómeno multi-causal y que puede ser susceptible de presentarse en toda la población y el territorio nacional, lo que dificulta el tema metodológico de presentar información precisa y georreferenciada territorialmente (considerando todas las áreas de enfoque) del fenómeno de la discriminación. Sin embargo, el Consejo tiene reportes, informes y documentos institucionales, así como publicaciones que dan cuenta de las características del fenómeno y su dimensión en algunas poblaciones o áreas de enfoque que definió en el diagnóstico del programa presupuestario P024 realizado internamente en el ejercicio fiscal 2014.

Asimismo, existen documentos fundamentales históricos los cuales definen temas fuente para entender las causas y efectos de la discriminación, como la publicación “La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad” informe general de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, antecesora del Consejo; y otros documentos donde se realiza de manera explícita la descripción del fenómeno para profundizar, conocer y difundir las condiciones que vive la discriminación en México, como el Reporte sobre Discriminación en

⁶ Consultado en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Diagnostico_CONAPRED_P024%281%29.pdf



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



México (CIDE-CONAPRED, 2012). La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) en sus dos emisiones 2005 y 2010 que es un referente principal. Asimismo, el Consejo ha generado líneas estratégicas de investigación impulsando con gobierno, academia y sociedad civil estudios que el día de hoy posibilita tener información de grupos históricamente discriminados, un ejemplo es la creación de la Red de Investigación sobre Discriminación (RINDIS).

Se cuenta con un área de Quejas que realiza registros de atención a población directa.

No existen datos referentes a la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque. En la sección de Diagnóstico del PRONAIND se menciona que uno de los principales problemas es la “insuficiencia de información con perspectiva de igualdad y no discriminación que permita políticas públicas adecuadas”, la información existente aún no permite conocer y entender los procesos discriminatorios que se dan en los diversos ámbitos señalados, lo que es altamente necesario a fin de poder establecer una sólida base para el diseño y la implementación de políticas públicas adecuadas a la obligación de igualdad y no discriminación de manera transversal en el quehacer del Estado y sus instituciones”⁷

“Tal información acercará al país a un mayor conocimiento de la situación de desigualdad de trato en los distintos sectores y ámbitos vinculados con el ejercicio y acceso a derechos, bienes y servicios para la ciudadanía, prioritariamente para aquella que pertenece a poblaciones discriminadas históricamente, como las mujeres, las poblaciones indígenas, afrodescendientes o con discapacidad.

Por otra parte, esa misma información permitirá también identificar con mayor precisión, a las poblaciones que están siendo relegadas persistentemente en el ejercicio de sus derechos por alguno de los motivos prohibidos de discriminación. Con ello, también se avanzará en el cumplimiento de recomendaciones y observaciones de los órganos creados para la observancia de derechos humanos, sobre la importancia de producir información oficial y estadística desagregada a fin de favorecer el conocimiento de las condiciones de la población que es discriminada, para adecuados procesos de definición de las políticas públicas que observen sus derechos”⁸

De esta forma, el programa si cuenta con información y estudios sobre las características de la población discriminada, pero no ha sido posible la cuantificación de todos los grupos a los cuales se orienta la acción, por parte del Consejo. Por otro lado, existen avances sobre la ubicación y la diferencia por ubicación del fenómeno ya sea a través del tomo de la ENADIS 2010 el tomo de

⁷ Consultado en <http://politicaspublicas.conapred.org.mx/index.php/contenido/40>

⁸Idem



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



“Resultados por regiones geográficas y zonas metropolitanas y el “Resultados sobre zonas metropolitanas. Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, así como los “Indicadores municipales sobre derechos de la infancia” siendo una herramienta geo referencial que se puede consultar vía en internet en el micro sitio de <Políticas Públicas para la Igualdad>; Por ello, si bien el programa cumple con lo establecido en los criterios y se reconoce un avance, es necesario impulsar más acción para generar información cuantitativa específica sobre los grupos discriminados.

El programa ha identificado las causas del problema, a continuación se enumeran:

- Invisibilidad del fenómeno
- Educación precaria
- Debilidad institucional
- Legislación inadecuada
- Lenguaje excluyente
- Medios masivos estereotipados
- Apariencia o rasgo físico
- No hay mecanismos de apoyo
- Bajo valor de sí mismo
- No hay sanción
- Ignorancia
- Estigma discriminada
- Prejuicio discriminador

El programa ha identificado los efectos del problema y a continuación se enuncian:

- Falta de opciones
- Daño a la dignidad
- Restricción de derechos
- Menos capacidades humanas
- Menosprecio a la propia dignidad
- Violencia social intrafamiliar
- Empobrecimiento
- Crímenes de odio
- Menor sentido de pertenencia
- Desalojo forzado
- Migración Segregación territorial

NÚMERO	PREGUNTA	
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios.

ARGUMENTOS⁹:

La Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación propuso objetivos precisos: 1) la formulación de un proyecto legal amparado en la prohibición constitucional de toda forma de discriminación en el que queden especificadas, por un lado, las protecciones efectivas para toda persona contra cualquier acto de discriminación y, por otro, las políticas de compensación y de promoción que el estado tendría que garantizar a quienes componen los grupos en situación de vulnerabilidad y en riesgo de sufrir una o varias formas de discriminación; 2) la propuesta de un Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como órgano del estado, cuyas competencias son promover y vigilar el cumplimiento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como orientar a las instituciones públicas y privadas para que puedan generar un modelo de convivencia que haga realidad la igualdad de oportunidades en México.

Para alcanzar estos objetivos, la Comisión se dividió en cuatro coordinaciones (general, de estudios, jurídica y de operaciones) y realizó sus tareas en seis subcomisiones: 1) de análisis comparado de la legislación internacional; 2) revisora de acuerdos internacionales; 3) para la exposición de motivos; 4) para la elaboración de la iniciativa de reforma constitucional y el proyecto

⁹ Consultado en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ESTATUTO_ORGANICO.pdf
http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED_web_ACCSS%281%29.pdf
http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Diagnostico_CONAPRED_P024%281%29.pdf

de ley; 5) para la elaboración del proyecto del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y 6) para la elaboración del proyecto de reformas legales que adecuen la norma nacional a la nueva ley contra la discriminación.¹⁰

En la nueva reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de 2014 dice: “el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en adelante el Consejo, es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, el consejo gozará de autonomía técnica y de gestión, y contará con los recursos suficientes que anualmente se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. De igual manera, para dictar las resoluciones que en términos de la presente ley se formulen en el procedimiento de queja, el Consejo no estará subordinado a autoridad alguna y adoptará sus decisiones con plena independencia.” (Artículo reformado DOF 20-03-2014).

El Estatuto Orgánico brinda disposiciones generales, deberes y responsabilidades del personal del Consejo, y de los servidores públicos federales, de la administración y estructura orgánica del Consejo capítulo primero de los órganos de gobierno y administración, estructura de la asamblea consultiva, del órgano de vigilancia y la estructura orgánica, así como de los procedimientos de quejas y reclamaciones.

El PRONAIIND asigna líneas de acción específicas a diferentes dependencias de la Administración Pública Federal (APF), con la finalidad de que cada instancia revise, incorpore, adecue y robustezca su normatividad y sus prácticas, de tal manera que se eliminen las disposiciones regulatorias y administrativas que favorecen o toleran prácticas discriminatorias.

Los ámbitos de intervención para lograr la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación prácticamente abarcan todo el ciclo de las políticas públicas y el diseño institucional de la administración pública; por ello, estos sólo se puntualizan brevemente:

- La orientación y diseño de la política presupuestaria en términos de sí provee una política recaudatoria progresiva o regresiva, así como en la asignación del gasto público en cuanto a su direccionamiento a reducir o no las brechas en el acceso y disfrute de los derechos humanos, destacando los económicos, sociales, culturales y ambientales.

¹⁰ Rincón Gallardo, Gilberto, Presentación al Informe General de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación intitulado La discriminación en México: por una nueva cultura de igualdad Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. XLIV, núm. 183, mayo-diciembre, 2001, pp. 261-319. Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México. Consultado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42118312>

- La distribución socio territorial de los bienes y servicios, selectiva que brinda la administración pública así como los diferenciales de calidad.
- La capacidad de articulación intra e interinstitucional que haga posible la atención integral de las necesidades de la ciudadanía y estas sean asumidas como el cumplimiento del mandato constitucional en materia de igualdad y no discriminación para el ejercicio de los derechos humanos.
- La revisión de las políticas de actuación, normas oficiales (NOM) y reglas de operación de los programas a fin de asegurarse que no contengan criterios discriminatorios.

II. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES, SECTORIALES, INSTITUCIONALES, TRANSVERSALES, ESPECIALES Y REGIONALES

NÚMERO	PREGUNTA	
4	<p>El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional considerando que:</p> <p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional por ejemplo: población objetivo, área de enfoque.</p> <p>b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.</p>	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

ARGUMENTOS¹¹:

De acuerdo con la MIR 2014 del Programa el propósito es el siguiente:

La ciudadanía tiene arraigada la cultura de la no discriminación

Mientras que la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo es la siguiente:

Alineación con Plan Nacional de Desarrollo

Meta VI. 1. México en paz

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Estrategia: 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.

¹¹ Consultado en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Pronaind%202014-2018_WEB_ACCSS.pdf

MIR 2014

Líneas de acción P 024:

- Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
- Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos.
- Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.
- Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.
- Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Alineación con Programa Sectorial

Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Estrategia 3.5. Establecer una política nacional de promoción de la igualdad y combate a la discriminación.

Líneas de acción:

3.5.1. Implementar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (Hoy denominado Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 - 2018).

3.5.2. Promover la armonización legislativa considerando los estándares internacionales de derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación.

3.5.3. Promover la adopción de medidas positivas para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos.

3.5.4. Propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.

3.5.5. Coordinar la atención a las recomendaciones internacionales y regionales emitidas al Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación.

Alineación con PRONAIIND

O1. Objetivo:

Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público.

O2. Objetivo:

Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la Administración Pública Federal ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.

O3. Objetivo:

Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.

O4. Objetivo:

Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.

O5. Objetivo:

Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.

O6. Objetivo:

Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.

Enfoque transversal.

Perspectiva de género

1.2.2 Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas.

1.2.3 Realizar acciones afirmativas para erradicar la discriminación de mujeres indígenas, discapacitadas, migrantes, pobres, adultas mayores y reclusas.

1.2.4 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes.

2.1.5 Promover la elaboración de códigos de conducta y guías para la eliminación de contenidos misóginos y discriminatorios.

2.2.1 Establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes.

3.6.6 Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico, sea éste remunerado o no.

NÚMERO	PREGUNTA	
5	¿Con cuáles metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo transversal, sectorial o institucional relacionado con el programa?	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	No aplica	a. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional relacionados con el programa, la MIR y/o documento normativo.

ARGUMENTOS¹²:

Está alineado con una meta nacional del Plan Nacional de Desarrollo, VI.1 denominada México en Paz, y vinculado al objetivo transversal III Perspectiva de género; y además con el objetivo 3 del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación, que es garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres; y a su vez relacionado con seis objetivos de un programa de carácter especial que por vez primera tiene el propósito de transversalizar la perspectiva antidiscriminatoria en todo el quehacer público, e incidir en los entes particulares y la sociedad civil, dicho programa especial es el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND).

Alineación con Plan Nacional de Desarrollo

Meta VI. 1. México en paz

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Estrategia: 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.

Líneas de acción P024:

- Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
- Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos.
- Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.

¹² Consultado en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Pronaind%202014-2018_WEB_ACCSS.pdf

- Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.
- Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Alineación con Programa Sectorial

Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Estrategia 3.5. Establecer una política nacional de promoción de la igualdad y combate a la discriminación.

Líneas de acción:

3.5.1. Implementar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (Hoy denominado Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018).

3.5.2. Promover la armonización legislativa considerando los estándares internacionales de derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación.

3.5.3. Promover la adopción de medidas positivas para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos.

3.5.4. Propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.

3.5.5. Coordinar la atención a las recomendaciones internacionales y regionales emitidas al Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación.

- Desarrollo de las líneas de acción del Programa Sectorial de SEGOB vinculadas al P024

3.5.1. Implementar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Hoy denominado Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 - 2018).

Elaborar el Programa Nacional para articular la política del Gobierno de la República en materia de garantía del derecho a la igualdad y a la no discriminación. Coordinar a través de mecanismos de seguimiento y evaluación a las dependencias del Ejecutivo Federal para su adecuada implementación.

3.5.2. Promover la armonización legislativa considerando los estándares internacionales de derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación.

Impulsar una iniciativa de Ley General que sirva como marco para prevenir y eliminar la discriminación en todos los órdenes de gobierno. Avanzar en la obligación del Estado mexicano de eliminar los aspectos discriminatorios en la legislación vigente, así como

elaborar estudios dirigidos a los Congresos federal y locales para crear las bases de la tarea legislativa sin discriminación.

3.5.3. Promover la adopción de medidas positivas para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos.

Promover la revisión de los programas, acciones y servicios del sector para que contengan una perspectiva no discriminatoria. Diseñar políticas públicas de protección específica para grupos históricamente discriminados, a fin de generar condiciones de igualdad de trato y de resultados. Implementar acciones para la capacitación y toma de conciencia del derecho a la igualdad y no discriminación al interior de las dependencias. Promover estrategias para la inclusión y el ejercicio de derechos de grupos tradicionalmente discriminados, como es el caso de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTBTI), así como a la población afro descendiente.

3.5.4. Propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.

Promover acciones de sensibilización y de toma de conciencia con el objeto de modificar los prejuicios y estereotipos que causan la discriminación en la sociedad. Elaborar mensajes y contenidos para Radio y Televisión que lleguen a la población en su conjunto. Elaborar materiales didácticos en la materia. Promover eventos culturales con empresas, organizaciones sociales y medios de comunicación para impulsar una sociedad más incluyente.

3.5.5. Coordinar la atención a las recomendaciones internacionales y regionales emitidas al Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación.

Instrumentar mecanismos de coordinación eficaces al interior del Gobierno de la República para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por órganos internacionales y regionales para México, en materia de igualdad y no discriminación. Instrumentar el seguimiento a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD).

Alineación con el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND)

O1. Objetivo: Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público.

O2. Objetivo: Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la Administración Pública Federal ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.

O3. Objetivo: Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.

O4. Objetivo: Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.

O5. Objetivo: Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.

O6. Objetivo: Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.

Enfoque transversal.

Perspectiva de género

1.2.2 Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas.

1.2.3 Realizar acciones afirmativas para erradicar la discriminación de mujeres indígenas, discapacitadas, migrantes, pobres, adultas mayores y reclusas.

1.2.4 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes.

2.1.5 Promover la elaboración de códigos de conducta y guías para la eliminación de contenidos misóginos y discriminatorios.

2.2.1 Establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes.

3.6.6 Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico, sea éste remunerado o no.

Ver Diagrama

ALINEACIÓN PND, PROGRAMA SECTORIAL SEGOB, PRONAIND Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

PND				SECTORIAL			PRONAIND	ENFOQUE TRASVERSAL
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Objetivo	III. Perspectiva de Género
VI.1. México en Paz	1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.	Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.	3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.	3.5. Establecer una política nacional de promoción de la igualdad y combate a la discriminación.	3.5.1. Implementar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público.	1.2.2 Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas.. 1.2.3 Realizar acciones afirmativas para erradicar la discriminación de mujeres indígenas, discapacitadas, migrantes, pobres, adultas mayores y reclusas. 1.2.4 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes. 2.1.5 Promover la elaboración de códigos de conducta y guías para la eliminación de contenidos misóginos y discriminatorios. 2.2.1 Establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes. 3.6.6 Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico sea éste remunerado o no.
			Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.			3.5.2. Promover la armonización legislativa considerando los estándares internacionales de derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación.	2. Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.	
			Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.			3.5.3. Promover la adopción de medidas positivas para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos.	3. Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.	
			Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.			3.5.4. Propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.	4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.	
			Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la APF.			3.5.5. Coordinar la atención a las recomendaciones internacionales y regionales emitidas al Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación.	5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.	
			Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.				6. Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.	

Fuente: Elaboración área de Planeación del CONAPRED.

NÚMERO	PREGUNTA	
6	¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Sólo aplica en caso de que el programa se vincule de forma directa a las Metas del Milenio)	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
NO	No aplica	No aplica

ARGUMENTOS:

No existe relación directa e indirecta con las metas del milenio.

El considerar el derecho a la no discriminación como un “derecho llave” posibilita los derechos que se promueven en las metas del milenio, sin embargo estas metas no fueron consideradas por el Consejo, ya que no delineaban un enfoque a la no discriminación.

En la actual definición de los objetivos post milenio- 2015, se ha incorporado una visión más cercana al derecho a la no discriminación.

Actualmente la ONU encabeza la definición de los objetivos post milenio 2015, en los cuales se está incorporando una visión más cercana al derecho a la no discriminación. Para el CONAPRED sería un logro involucrarse en este proceso.

A continuación se identifican los objetivos de las metas del milenio¹³ que son ocho:

- I. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1.25 dólares por día
- II. Lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes
- III. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre
- IV. Reducir a la mitad la proporción de personas en pobreza alimentaria entre 1990 y 2015
- V. Mejorar la salud materna
- VI. Combatir el VIH-SIDA, la malaria y otras enfermedades

¹³ <http://www.objetivosdesarrollodemilenio.org.mx/cgi-win/odmsql.exe/OBJODM0010,E>



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



- VII.** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- VIII.** Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

La ONU trabaja conjuntamente con los gobiernos, la sociedad civil y otras organizaciones para aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar avanzando con un ambicioso programa de desarrollo para después de 2015.

III. ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

NÚMERO	PREGUNTA	
7	<p>Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo e intermediarios / beneficiarios están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:</p> <p>a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación. d) Fuentes de información.</p>	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	2	<p>El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque(potencial y objetivo), intermediarios / beneficiario, y</p> <ul style="list-style-type: none"> Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

ARGUMENTOS¹⁴:

El programa define su población potencial y objetivo, pero no las cuantifica y no tiene claramente una metodología para su cuantificación, sólo tiene fuentes de información en la población potencial contextualizada en el diagnóstico del programa como:

“Son sólo algunos grupos poblacionales como las mujeres, las y los niños y jóvenes, las personas adultas mayores, los pueblos y comunidades Indígenas y las personas con discapacidad, que se encuentran detectados en los estudios principales de carácter nacional, descritos y caracterizados en estadísticas nacionales. Ciertas condiciones son visibles en dichos estudios y/o, encuestas nacionales; tarea entonces, de política pública en la que falta por avanzar, es decir, en la desagregación de registros, perfiles que demuestren su atención y/o diagnósticos que expongan efectivamente su caracterización y pronostiquen su grado de vulneración, además de propuestas de atención. Algunos otros grupos, como trabajadoras del hogar sí se encuentran limitadamente descritos en estudios específicos como la ENADIS – grupos o poblaciones discriminados -o la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).”

¹⁴ Consultado en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED_web_ACCSS.pdf
http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Diagnostico_CONAPRED_P024%281%29.pdf

Población Objetivo:

Cuando se habla de los grupos históricamente discriminados se manifiesta que son sumativos y no limitativos para que una persona, grupo, comunidad o población padezca los efectos o se encuentre en un estado de vulneración de derechos; por lo tanto viva alguna situación de discriminación, que no se encuentre en dicha enunciación; es decir, la población objetivo puede definirse como toda la población discriminada definida dentro del concepto de discriminación que cita la LFPEd – artículo 1ro párrafo III-, precepto que muestra de manera enunciativa más no limitativa a los grupos o poblaciones discriminados.

Las Mujeres y los siguientes grupos discriminados:

1. *Infancia y adolescencia*
2. *Juventud*
3. *Personas adultas mayores*
4. *Personas indígenas ***
5. *Personas afrodescendientes*
6. *Personas con discapacidad*
7. *Población LGBTTTI*
8. *Personas migrantes*
9. *Personas que viven con VIH-Sida*
10. *Personas que viven en situación de calle / poblaciones callejeras*
11. *Trabajadora/es sexuales***
12. *Personas que viven con adicciones*
13. *Personas privadas de la libertad y liberadas*
14. *Trabajadoras del hogar***
15. *Personas Jornaleras agrícolas*
16. *Minorías religiosas (Diversidad de religión y culto)*
17. *Personas de talla pequeña (condición genética)*

*El doble asterisco identificado en la lista (**) se refiere a ejemplos de sectores que viven **discriminación múltiple y/o intersectorial**.¹⁵ (Debe decir **interseccional** y no intersectorial – véase fuente original).*

18. *Población en general residente o en tránsito que se encuentre dentro del territorio nacional que por alguna situación, condición, motivo, ésta se vea expuesta a una vulneración de derechos, desigualdad de trato y discriminación.*

¹⁵ Véase el párrafo 17 de la Observación General No. 20, sobre la discriminación múltiple y párrafo 27 sobre la discriminación intersectorial.

NÚMERO	PREGUNTA	
8	<p>Existe información que permita conocer quiénes reciben las acciones en materia de igualdad y no discriminación del programa (áreas de enfoque) o el destino de los recursos y resultado que se pretende obtener que:</p> <p>a) Incluye las características de los beneficiarios, usuarios, clientes o, cualquier otro tipo de definición que emplee el programa, en su caso, establecidas en su documento normativo.</p> <p>b) Incluye el destino del recurso por parte de las propias instituciones de la APF.</p> <p>c) Está sistematizada.</p> <p>d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	1	La información de quienes reciben las acciones en materia de igualdad y no discriminación del programa, cumple con una de las características establecidas.

ARGUMENTOS¹⁶:

Dado que el programa P024, considera dirigir los esfuerzos de política pública que avance y priorice la coordinación del estado para abatir la discriminación y promover la igualdad de trato, estima que los grupos discriminados son áreas de enfoque que pueden considerar la línea base de atención prioritaria, pero no exclusiva, por lo tanto queda como tarea pendiente y propuesta ya en el objetivo cuatro del PRONAIIND, para avanzar en dicho logro que exponga la generación de información y estudios que den cuenta no sólo de su cuantificación, sino que establezcan una diagnosis que permita monitorear acciones en materia de igualdad y no discriminación, dando paso a la medición de la problemática y de manera general la inclusión de variables que permitan captar información desagregada de las poblaciones discriminadas en México contemporáneo en los sistemas de información, estudios, encuestas y datos a nivel nacional.

Sin embargo, hay usuarios del Centro de Documentación sobre la Discriminación (CEDOC), usuarios que presentan quejas y denuncias, personas que son capacitadas y quienes se benefician con las ofertas educativas del programa ya sea de forma presencia o virtual, asesorías y opiniones normativas. Es conveniente puntualizar que se cuenta con el registro de todas las personas que participaron y/o acudieron CEDOC del Consejo en relación a estos temas, misma

¹⁶ Consultado en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Diagnostico_CONAPRED_P024%281%29.pdf

Logros 2014 PRONAIIND

que se encuentra sistematizada y que cuenta con los mecanismos para su depuración y actualización.

El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 establece expresamente un objetivo nacional para avanzar en esa importante tarea: Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción. En este sentido, el CONAPRED con la finalidad de visibilizar las personas y grupos discriminados en el país cuenta con una aplicación geo referenciada (Sistema Web de Indicadores vinculados con poblaciones discriminadas en México), siendo ésta el inicio para contar con información estadística oficial disponible, que ponga a disposición de las instituciones públicas y la ciudadanía en general esta información geo referenciada para que pueda ser utilizada en el quehacer público para contrarrestar la discriminación y avanzar hacia condiciones de igualdad de trato en el país.

La necesidad de que se produzca información oficial y estadística que reflejen la situación real de los discriminados ha sido recomendación de instancias de derechos humanos internacionales, nacionales y regionales. Ya que, es importante contar con información desagregada para focalizar acciones, dicha herramienta debe mostrar datos de los motivos prohibidos de discriminación: edad, sexo, discapacidad, pertenencia étnica, preferencia sexual, raza, color de piel, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Las fuentes principales de información que están desagregadas por edad, sexo, permanencia de algún pueblo o comunidad indígena, personas con discapacidad, utilizadas son:

- Muestra del Censo de Población y Vivienda
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) el Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS)
- Censo de Población y Vivienda, 2010
- Muestra del Censo de Población y Vivienda, 2010
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010
- Sistema Nacional de Información en Salud, SS
- Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL
- Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD
- Sistema de Información de los Objetivos del Milenio
- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, CENSIDA

Los indicadores mostrados por entidad federativa están relacionados con temas de salud (servicios de salud, mortalidad infantil, VIH-Sida), trabajo (ocupación, equidad y empleo) y desarrollo social (distribución de ingreso). También se cuenta con indicadores desagregados a nivel municipal con temas relacionados con población (grupo de edad y generales), población indígena (lengua indígena y auto-adscrición), población con discapacidad (generales, localidades urbanas y rurales) educación (asistencia escolar, escolaridad, analfabetismo y nivel educativo), salud

(derechohabencia, mortalidad materna), seguridad social (jubilación y/o pensión), trabajo (brechas de ingresos entre hombres y mujeres, brechas por su ocupación) y desarrollo social (pobreza, derecho a la igualdad y no discriminación y acceso a servicios públicos).

NÚMERO	PREGUNTA	
9	Si el programa recolecta información socioeconómica de las áreas de enfoque, explique el procedimiento para llevarla a cabo, los atributos, así como las variables que miden y su temporalidad.	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica

ARGUMENTOS:

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) llevaron a cabo la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), en su primera edición que fue en 2005 y la última fue en 2010 coordinada únicamente por el Consejo, recoge la percepción sobre la discriminación en todo el país, explora las opiniones de las personas en su doble papel de discriminadas o discriminadoras y ofrece una visión amplia acerca de las percepciones sobre el tema entre la población en general y desde distintos grupos sociales. La ENADIS 2010¹⁷, muestra datos de la sociedad y se tienen mayores elementos para alcanzar el desafío de nacionalizar la agenda antidiscriminatoria, de apoyar la armonización legislativa, de transversalizar esta perspectiva en las políticas y las instituciones públicas, de garantizar y hacer justiciable el derecho a la no discriminación para transformar nuestra cultura social y política, de tal manera que se respete la diversidad sin que esto implique la negación o condicionamiento de los derechos para las personas. Para el contenido de esta obra se seleccionaron las preguntas que revelan con mayor claridad las actitudes de discriminación, la elaboración de un análisis descriptivo en donde se compararon variables como: sexo, edad, nivel socioeconómico, escolaridad, región geográfica y zonas metropolitanas y fronterizas. Con el fin de ayudar a la mejor comprensión de los resultados, se incluyeron también fotografías y testimonios que dan cuenta de lo que las personas discriminadas padecen día con día, aporta algunos datos socioeconómicos sobretodo en el área de enfoque de personas con discapacidad.

¹⁷ Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS) 2010, consultado en <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NÚMERO	PREGUNTA	
10	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:</p> <p>a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Están ordenadas de manera cronológica.</p> <p>c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</p>	
SÍ/NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen Con todas las características establecidas en la pregunta.

ESTE APARTADO SE CENTRA EN LA LÓGICA VERTICAL, ES DECIR, LA RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES Y COMPONENTES.

ARGUMENTOS:

La MIR tiene una actividad denominada “Promoción para la elaboración y actualización de proyectos de normas para disminuir la discriminación” que corresponde al componente “Propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación retomadas por otras instituciones”.

La redacción de la actividad presenta ambigüedad, debido a que el resumen narrativo del objetivo no corresponde a la denominación del indicador “Porcentaje del cumplimiento de metas comprometidas por las áreas que conforman el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación”.

La actividad de la MIR esta ordenada de manera cronológica, debido a que hay una programación de acciones para prevenir la discriminación por parte de las áreas del Consejo.

Es difícil conocer si la actividad es necesaria, ya que no es posible conocer cuáles son las metas programas del método de cálculo (Metas realizadas/ Metas programadas) * 100.

También se detecta que la actividad y componentes no son suficientes para cumplir con el propósito de la MIR.



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



La actividad mencionada y el supuesto en ese nivel “*La población contribuye a prevenir la discriminación*” no determinan la generación del componente. En el reporte 2014 “Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas” se menciona que una de las causas que derivó en el cumplimiento del indicador, que fue la elaboración de dos manuales con perspectiva antidiscriminatoria denominados:

- 1) Manual de apoyo para la implementación del PRONAIND y
- 2) Catálogo de medidas para la igualdad.

NÚMERO	PREGUNTA	
11	<p>Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:</p> <p>a) Son las acciones en materia de igualdad y no discriminación que realiza el programa.</p> <p>b) Están redactados como resultados logrados, (por ejemplo servicios educativos culturales proporcionados).</p> <p>c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

ARGUMENTOS:

La MIR tiene un solo componente denominado “*Propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación retomadas por otras instituciones*” que cumple con la característica señalada en el inciso a) de esta pregunta, y está redactado como un resultado logrado al mencionar que las propuestas son retomadas por otras instituciones.

El componente es necesario pero insuficiente para producir el propósito “*La ciudadanía tiene arraigada la cultura de la no discriminación*”.

Los componentes del programa P024 podrían estar orientados al cumplimiento del Artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, donde se menciona que el Consejo tiene como objeto:

- I. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país;
- II. Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación;
- III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y
- IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

Al revisar el método de cálculo del propósito “*(Total de gestiones de orientaciones realizadas/Total de gestiones de orientaciones, quejas y reclamaciones recibidas) x 100*” se determina que el componente no genera el propósito, a pesar de que el supuesto es un evento exógeno al

programa “Las personas comprenden lo que provoca realizar un acto de discriminación y lo evitan”.

NÚMERO	PREGUNTA	
12	<p>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada, (por ejemplo: Las vías navegables cuentan con infraestructura y servicios de señalamiento marítimo).</p> <p>e) Incluye la población objetivo o áreas de enfoque.</p>	
SÍ / NO	NIVEL	ORACION
SI	1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

ARGUMENTOS:

El resumen narrativo del objetivo del nivel de propósito “La ciudadanía tiene arraigada la cultura de la no discriminación” no está articulado con la denominación del indicador “Porcentaje de Gestiones de Orientaciones y Quejas y Reclamaciones recibidas”, por lo tanto no es consecuencia directa del componente, aunque el supuesto a ese nivel si determine el propósito.

El logro del propósito si está controlado por los operadores del programa, durante 2014, el CONAPRED brindó 3307 Gestiones de Orientaciones y denuncias, lo que representó el 79.1% del total que programado a realizar para el año 2014 (4180) y respecto al número de Gestiones recibidas que son 4670 representó el 70.8%.El Consejo atiende al 100 por ciento de las personas peticionarias que los solicitan a través de las orientaciones que brinda; la recepción de quejas y reclamaciones o realizando gestiones para impulsar su atención en otras instancias, de no sufrir competencia. Su actuación se encuentra supeditada a la demanda.

El propósito incluye un solo objetivo y está redactado como una situación alcanzada, sin embargo no contempla a la población objetivo o áreas de enfoque, por ejemplo no hace mención de los grupos discriminados.

Se recomienda que el indicador se registre a nivel componente.

NÚMERO	PREGUNTA	
13	<p>El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa nacionales, sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales 	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta

ARGUMENTOS:

El Fin de la MIR está claramente especificado “Contribuir a posicionar el tema de la no discriminación mediante un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad”. Sin embargo, existe ambigüedad en el método de cálculo, ya que no queda claro a qué se refiere con la palabra “impactos” en los medios de comunicación de boletines divulgados.

La redacción del objetivo del Fin se considera un objetivo superior al que el programa contribuye, debido a que el incidir en un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad requiere de varios factores exógenos que no dependen exclusivamente del Programa P024.

El Fin incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos del PRONAIND 2013-2018; su logro no está controlado por los responsables del programa, los impactos que se reportan derivan de la reproducción de los boletines emitidos por el Consejo, es decir los medios de comunicación son los que retoman la información, por lo que no es posible controlarlos.

NÚMERO	PREGUNTA	
14	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	2	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en documento normativo del programa

ARGUMENTOS:

Resumen narrativo	Documento normativo
Contribuir a posicionar el tema de la no discriminación mediante un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND).
La ciudadanía tiene arraigada la cultura de la no discriminación	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND).
Propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación retomadas por otras instituciones	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND).
Promoción para la elaboración y actualización de proyectos de normas para disminuir la discriminación	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND).

Áreas de mejora:

Se identificó que ha mejorado, sin embargo, es oportuno redactar nuevamente la narrativa.

NÚMERO	PREGUNTA	
15	<p>En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:</p> <p>a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. e) Adecuados.</p>	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

ARGUMENTOS:

Ninguno de los indicadores es claro. En el indicador de Fin no se define a qué se refiere “impactos en medios de comunicación; asimismo en el denominador del método de cálculo se hace mención a 150 impactos de boletines divulgados, sin que en la decisión del indicador o de la variable se haga una descripción detallada para mejorar la comprensión del mismo.

En el indicador de propósito, no queda claro que mediante “Porcentaje de Gestiones de Orientaciones y Quejas y Reclamaciones recibidas” la ciudadanía tenga arraigada la cultura de la no discriminación. En el indicador de componente se reporta que se refiere a manuales con perspectiva antidiscriminatoria, sin embargo, en la definición del indicador no se hace esta aclaración. En el indicador de actividad no se definen cuáles son las variables para determinar las metas programadas.

Los indicadores se consideran relevantes, ya que reflejan una dimensión en el logro del objetivo. Asimismo, son económicos debido a que el Consejo puede generar estos indicadores a un costo razonable.

Los indicadores si son monitoreables de forma independiente al estar disponibles en el Informe Anual del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. El indicador de componente debería estar disponible de manera trimestral.

Los indicadores de actividad y componente son adecuados pero insuficientes. El indicador de propósito no es el adecuado para estar en ese nivel, por lo que se recomienda diseñar un nuevo indicador de propósito.

El indicador de fin, no se puede determinar si es adecuado debido a su falta de claridad de su diseño.

NÚMERO	PREGUNTA	
16	<p>Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:</p> <p>a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas.</p> <p>h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o Nominal).</p>	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

ARGUMENTOS:

Las fichas técnicas cuentan con todas las características señaladas en la pregunta.

Las áreas de mejora son las siguientes:

En el indicador de Fin se sugiere definir a qué se refiere con “impactos en medios de comunicación”.

La dimensión del indicador de Propósito no es de eficiencia, más bien es de eficacia al medir el nivel de cumplimiento del total de gestiones de orientaciones, quejas y reclamaciones recibidas.

El indicador de componente, se recomienda definir las “Propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación”. No es un indicador de eficiencia, dado que mide el grado de cumplimiento de las propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación programadas, por lo tanto se considera un indicador de eficacia.

Cabe señalar que los indicadores de eficiencia buscan medir que tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados. Mientras que los indicadores de eficacia miden el nivel cumplimiento de los objetivos.

En el indicador de actividad se sugiere definir cuáles son las acciones realizadas para la generación de una cultura de la no discriminación.

NÚMERO	PREGUNTA	
17	Las metas de los indicadores del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

ARGUMENTOS:

Las metas de los cuatro indicadores de la MIR tienen como unidad de medida el porcentaje.

Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. En 2014, los indicadores de Fin, Propósito y Componente rebasaron las metas programadas. La meta de actividad no se cumplió debido a que hay acciones que están en función a la demanda de la ciudadanía o de otras instancias oficiales, como es el caso de las opiniones y asesorías legislativas a nivel estatal, federal e internacional, con la finalidad de que las propuestas legislativas contengan la perspectiva de no discriminación y de las denuncias que la población antepone al CONAPRED.

Se observa deficiencias en la estimación de las metas programadas de los indicadores de Fin, Propósito y Componente, ya que en 2014, los tres indicadores superaron la meta programada en un 76.2%, 23.6% y 100% respectivamente, por lo que se concluye que dichas metas se alejan de la planeación. Por lo tanto las metas a nivel Fin, Propósito y Componente no están orientadas a impulsar el desempeño del programa.

La meta del indicador de Fin se programa con base a un promedio de los impactos en medios de comunicación del CONAPRED que se tienen en prensa, radio, televisión e internet, considerando un promedio de los datos históricos. Cabe señalar que en la programación inicial sólo se consideró impactos en boletines.

La meta del Propósito se estima con base al número de gestiones de orientaciones y denuncias que se esperan recibir. En 2014 el CONAPRED brindó 3307 Gestiones de Orientaciones y

denuncias, lo que representó el 79.1% del total que programado a realizar para el año 2014 (4180) y respecto al número de Gestiones recibidas que son 4670 representó el 70.8%

Respecto al indicador de Componente "Porcentaje de propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación", no fue posible detectar la manera de programar la meta del indicador.

En el indicador de actividad, el programa establece sus metas a partir de un programa de trabajo, donde hay un determinado número de acciones que se programan en cada área del Consejo, sin embargo, no es posible conocer cuál es el desglose de acciones tanto de la variable del numerador como del denominador.

Se sugiere mejorar los procesos de planeación para la estimación de las metas de los indicadores, con el objeto de que el valor realizado no se aleje mucho del valor programado.

En la programación de metas se consideran valores de tendencia "La estimación de las metas de los indicadores se realizaron conforme a los valores históricos de las variables de cada uno de los indicadores" sin embargo en preciso mejorar los procesos coordinados entre las áreas del Consejo y el área de Planeación con la finalidad de crear una planeación estratégica que presente insumos para los reportes de la MIR.

NÚMERO	PREGUNTA	
18	Cuántos de los indicadores tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: a) Oficiales o institucionales. b) Con un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

ARGUMENTOS:

Los cuatro indicadores registrados en la MIR 2014 presentan como medio de verificación el Informe Anual del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación publicado en su página web: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/fraccionXV.do?method=search&_idDependencia=04410, por lo que es accesible a cualquier persona, sin embargo el Informe Anual 2014 aún no está disponible en la página web del Consejo, sólo el Informe Semestral.

El medio de verificación es oficial y responde a lo señalado en el artículo 20 fracción LIV y ARTÍCULO 30, fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

El Informe Anual contiene información y datos sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas y programas responsabilidad del Consejo, buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales, en aras de que la sociedad reflexione sobre la importancia de los derechos humanos, las causas y secuelas de la discriminación, así como el papel del estado, la sociedad y cada persona para contribuir al pleno ejercicio de los derechos.

El medio de verificación de los cuatro indicadores, no permite reproducir el cálculo de dichos indicadores, toda vez que las variables de los cuatro indicadores presentan ambigüedades en su definición.

Se recomienda que en el Informe Anual del CONAPRED, en el apartado “Sistema de Evaluación del Desempeño” se registren los valores de las variables del numerador y denominador de los indicadores.

NÚMERO	PREGUNTA	
19	<p>Considerando el conjunto <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i>, es decir, cada renglón de la MIR o Ficha Técnica del programa es posible identificar lo siguiente:</p> <p>a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.</p> <p>b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.</p> <p>c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
SI	2	Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas

ARGUMENTOS:

Los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para calcular todos los indicadores de la MIR, ya que los indicadores de componente y actividad debieran reportarse con una periodicidad semestral o trimestral. Al hacer una revisión del Informe Anual proporcionado por el CONAPRED, se detecta el numerador y denominador de todos los indicadores.

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación (Informe Anual 2014)
FIN	Contribuir a posicionar el tema de la no discriminación mediante un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad	(Número de impactos en medios de comunicación de boletines divulgados/150 impactos de boletines divulgados)x100	Numerador: 3,173 Denominador: 1,800
PROPÓSITO	Porcentaje de Gestiones de Orientaciones y Quejas y Reclamaciones recibidas	(Total de gestiones de orientaciones realizadas/Total de gestiones de orientaciones, quejas y reclamaciones recibidas) x 100	Numerador: 3,307 Denominador: 4,180
COMPONENTE	Porcentaje de propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación	(Propuesta de acción pública en materia de no discriminación realizada/Propuesta programada de acción pública en materia de no discriminación)x100	Numerador: 2 Denominador: 1
ACTIVIDAD	Porcentaje del cumplimiento de metas comprometidas por las áreas que conforman el Consejo Nacional para Prevenir la	(Metas realizadas/ Metas programadas) * 100	Numerador: 467 Denominador: 510

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación (Informe Anual 2014)
	Discriminación		

Los medios de verificación no permiten medir directamente que el resumen narrativo de los objetivos del programa se haya cumplido. A continuación se presenta la medición de los indicadores a los objetivos de cada nivel de la MIR.

Nivel	Objetivo	Medición del indicador	Justificación
Fin	Contribuir a posicionar el tema de la no discriminación mediante un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad	Indirecta	No es posible cuantificar el grado de cambio cultural mediante boletines divulgados en medios de comunicación
Propósito	La ciudadanía tiene arraigada la cultura de la no discriminación	Indirecta	En 2014, el CONAPRED recibió 4,670 solicitudes de gestión de orientaciones, representa una cantidad marginal comparada con la población potencial que presenta el problema.
Componente	Propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación retomadas por otras instituciones	Indirecta	No hay evidencia que los 2 manuales con perspectiva antidiscriminatoria elaborados en 2014 vayan ser retomadas por otras instituciones.
Actividad	Promoción para la elaboración y actualización de proyectos de normas para disminuir la discriminación	No disponible	Al no estar disponible las variables que integran las metas comprometidas por las áreas que conforman el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, no es posible determinar si el indicador mide el objetivo.

NÚMERO	PREGUNTA
20	Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado, en el caso de los programas exentos de elaborar MIR, los comentarios se deben realizar al indicador correspondiente.

ARGUMENTOS:

Se sugiere hacer las siguientes modificaciones:

Nivel FIN:

Crear el indicador: Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas del PRONAIND

Diseñar el método de cálculo

Actualizar supuestos

Nivel PROPÓSITO:

Cambiar el resumen narrativo del objetivo: La ciudadanía se encuentra más informada sobre la cultura de la igualdad y no discriminación.

Crear el siguiente indicador: Porcentaje de incremento en acciones de difusión y promoción de la cultura de la igualdad y no discriminación.

Modificar el método de cálculo y supuestos.

Nivel COMPONENTE:

Se sugiere crear los siguientes indicadores:

Porcentaje de Distribución de denuncias en territorio nacional

Porcentaje de propuestas de asesorías y opiniones en materia de igualdad y no discriminación

Porcentaje de variación de personas capacitadas en programas educativos presenciales y a distancia

Se sugiere actualizar resumen narrativo, método de cálculo y supuestos.

Nivel ACTIVIDAD:

Se sugiere crear los siguientes indicadores: Porcentaje de acciones establecidas territorialmente (Estados y Municipios) y Porcentaje de variación en las acciones educativas.

Se sugiere actualizar resumen narrativo, método de cálculo y supuestos.

Ver Anexo 7

**V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS O
DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

21.1. No procede valoración cuantitativa.

NÚMERO	PREGUNTA	
21	1. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad, coincidencias y/o duplicidades?	
SÍ / NO	NIVEL	ORACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica

No procede valoración cuantitativa.

Ver anexo 8

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario P024 “Promover la protección de los derechos humanos y Prevenir la Discriminación”, corresponde a un programa de políticas públicas asignado al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

DEL PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER: Prevenir y eliminar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, a través de sus objetivos: a) Promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; b) Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; c) Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y d) Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del poder ejecutivo federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación. El programa logra impactos positivos en el ámbito internacional, y en el trabajo colaborativo con Estados y Dependencias de la Administración Pública Federal, para visibilizar, entender, y avanzar en abatir la discriminación y fundamentar, exponer la igualdad sustantiva.

DEL PRESUPUESTO APROBADO, Y EN SU CASO EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJERCIDO: En 2014, el presupuesto original autorizado al CONAPRED fue de \$145.9 Millones de peso, quedando al cierre del ejercicio fiscal 2014 con un presupuesto modificado de \$111.3 Millones de pesos y con un presupuesto ejercido de \$111.3 millones de pesos que correspondió al 100 por ciento del presupuesto modificado autorizado.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA.

El programa P024 está justificado correctamente a través del artículo 1° Constitucional; y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; con este sustento legal el Estado se compromete a proteger a todas las y los mexicanos de cualquier acto de discriminación. Esta ley permite atender la problemáticas que se viven en este fenómeno y da origen a la creación del **CONAPRED** como organismo rector de la política antidiscriminatoria; asimismo, dicha Ley le dota al Consejo de un objeto de actuación para prevenir y hacer respetar el derecho a la no discriminación.

El CONAPRED tiene como fortaleza su marco legal, el cual da líneas de trabajo para prevenir y promover el derecho a la no discriminación de manera amplia y cuenta con el Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación, que tiene como objetivos: Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público; Promover políticas y medidas tendentes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios; Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos; Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción; Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana; Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación. Sin embargo, se sugiere realizar una mejora continua de su proceso de planeación estratégica 2016-2018 que permita avanzar progresivamente en las estrategias y objetivos del CONAPRED, para poder medir su impacto y lograr visibilizar una progresividad en el ejercicio pleno del derecho a la no discriminación en México.

3. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES SECTORIALES, INSTITUCIONALES, TRANSVERSALES, ESPECIALES Y REGIONALES:

El programa está alineado y contribuye a la meta **MÉXICO EN PAZ** del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 atendiendo su OBJETIVO 1.5. Garantizar el respeto y protección de los

derechos humanos y la erradicación de la discriminación, ESTRATEGIA 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación a través de 6 líneas de acción. Con el Programa Sectorial de **SEGOB** está alineado con el OBJETIVO 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, ESTRATEGIA 3.5. y sus 5 LÍNEAS DE ACCIÓN. Con el Programa Especial **PRONAI** trabajando sus 6 objetivos. Con **ENFOQUE TRASVERSAL**: III.PERSPECTIVA DE GÉNERO y sus 6 estrategias, no cuenta con una alineación a un plan institucional estratégico correspondiente a MIR.

4. ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

Se puede determinar que el Programa P024 tiene un impacto nacional y general, por lo que no existe un nicho poblacional específico y no se requiere de la identificación y/o definición de su población objetivo. Sin embargo, existe una definición de la población como “grupos discriminados” una población prioritaria como objetivo en áreas de enfoque, además al ser un programa de política pública esto metodológicamente no es factible; a lo que se propone un acercamiento de cuantificación de las áreas de enfoque que señala en su diagnóstico a partir de la información y fuentes estadísticas disponibles en el sistema de información nacional; dado que actualmente no tiene una metodología para su cuantificación, lo que emprendería estudios que visibilizarían el fenómeno multicausal de los efectos discriminatorios en la sociedad y en el contexto sociocultural. Es importante señalar que se cuenta con fuentes documentales que describen algunas condiciones de las 19 áreas de enfoque que el mismo Consejo ha definido como susceptibles a ser discriminadas, por lo que se sugiere abonar en la sistematización de las fuentes oficiales actuales para generar información básica desagregada de cada una de las áreas de enfoque e impulsar con el sistema nacional de información estrategias, estudios que muestren y visibilicen el problema con mayor calidad y certeza.

Se recomienda que el Consejo homologue las áreas de enfoque definidas internamente, ya que encontramos que se presentan diferente número de áreas de enfoque en el diagnóstico institucional del P024 y el contenido en su página electrónica institucional “grupos en situación de discriminación”.

5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) O INDICADOR CORRESPONDIENTE.

La MIR 2014 quedó totalmente rebasada con la publicación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 (PRONAIND). Los cuatro indicadores de la MIR no son claros y suficientes para medir los objetivos en los niveles de actividad, componente, propósito y fin, asimismo no registran las acciones del programa. En el año 2015, el programa se alineó al Programa Sectorial de SEGOB en su objetivo de FIN, sin embargo los mecanismos de monitoreo no son claros y por lo tanto no existe una lógica horizontal, ni vertical.

Se destaca en el Anexo 7 una propuesta de MIR elaborada en esta evaluación, en la cual se cumple con parámetros de lógica vertical y horizontal como lo define la metodología de Marco Lógico, ésta es resultado de la revisión de fuentes documentales brindadas por el CONAPRED, entrevistas semi-estructuradas con titulares de la dependencia, de la sesión de trabajo especial para trabajar la MIR entre unidad evaluadora y titulares de la dependencia. Se recomienda, enviar la MIR a la SHCP para su revisión, y en su caso, aprobación para el ejercicio 2016.

6. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS O DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

En la Evaluación de Diseño del Programa P024 y derivado del análisis de las fuentes de información, se observa que no se encontró duplicidades con ningún otro programa de dependencias y entidades, tal y como lo muestra la propuesta que realizó la SHCP de “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016” (SHCP); pero se encontraron al menos 43 programas de 9 dependencias que están atendiendo alguna de las áreas de enfoque definidas por el CONAPRED. Se sugiere, que el Consejo con base a sus objetivos y líneas estratégicas defina campos de acción conjunta y/o sinergias para lograr esfuerzos de metas de coordinación interinstitucionales, además de las que ya está logrando a través del PRONAIND 2014–2018.

7. CONCLUSIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL DISEÑO DEL PROGRAMA

El marco normativo es sólido y justifica el diseño del programa presupuestario P024, y se sugiere al CONAPRED realice una mejora continua de su proceso de planeación estratégica 2016-2018 que permita avanzar progresivamente en las estrategias y objetivos del CONAPRED, para lograr visibilizar una progresividad en el ejercicio pleno del derecho a la no discriminación en México.

AREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Se recomienda sistematizar la información estadística y características en las que se encuentran las diferentes áreas de enfoque que el Consejo ha definido como más susceptibles a ser discriminadas, para generar información básica desagregada de cada una de las áreas de enfoque, a fin de favorecer el conocimiento de las condiciones de la población que es discriminada, para adecuados procesos de definición de las políticas públicas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Matriz de Indicadores para Resultados de 2014 es básica en su estructura, lo que no permite hacer visible todas las acciones que realiza el CONAPRED para la promoción y prevención de la violación del derecho a la no discriminación. Por lo cual, se realizaron recomendaciones que permitan fortalecer la Matriz de Indicadores para Resultados, y que involucre las líneas estratégicas institucionales para cumplir con los objetivos del CONAPRED. Se recomienda, enviar la MIR a la SHCP para su revisión, y en su caso, aprobación para el ejercicio 2016.



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS O DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

El programa presupuestario P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”, tiene carácter transversal en toda Administración Pública, conforme lo establece el artículo 1 constitucional, particularmente en el párrafo 3o. y 5o. se establecen disposiciones fundamentales que todas las autoridades del Estado mexicano deben asumir para garantizar los derechos humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación. En este sentido, el derecho a la igualdad y no discriminación constituye uno de los principios y fundamentos centrales de los derechos humanos, por ello, corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.

No se encontró duplicidades con ningún otro programa de dependencias y entidades, tal y como lo muestra la propuesta que realizó la SHCP de “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016” (SHCP); pero se encontraron al menos 43 programas de 9 dependencias que están atendiendo alguna de las áreas de enfoque definidas por el CONAPRED. Se sugiere, que el Consejo con base a sus objetivos y líneas estratégicas defina campos de acción conjunta y/o sinergias para lograr esfuerzos de metas de coordinación interinstitucionales, además de las que ya está logrando a través del PRONAIND 2014–2018.

Anexo 1. “Descripción General del Programa”

Programa Presupuestario P024 “Promover la protección de los derechos humanos y Prevenir la Discriminación”, corresponde a un programa de políticas públicas asignado al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

1. Problema o necesidad que pretende atender:

Prevenir y eliminar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, a través de:

Promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del poder ejecutivo federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

2. Objetivos nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales a los que se vincula:

Alineación con Plan Nacional de Desarrollo. Meta VI. 1. México en paz, objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

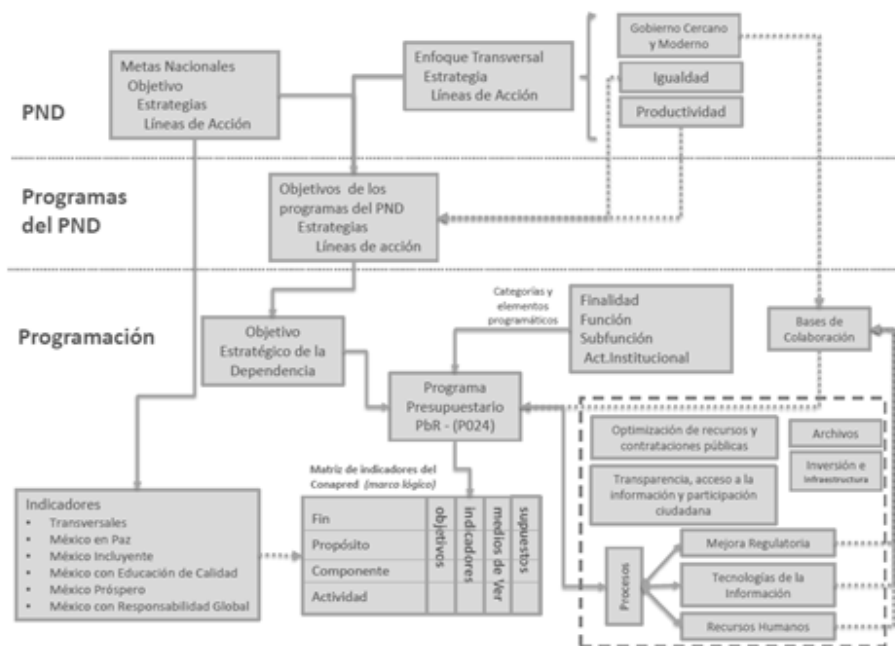
Alineación con Programa Sectorial. Objetivo 3: garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Alineación con PRONAIIND. Objetivos: 1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público. 2. Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios, 3. Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos. 4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción. 5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana, 6 promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.

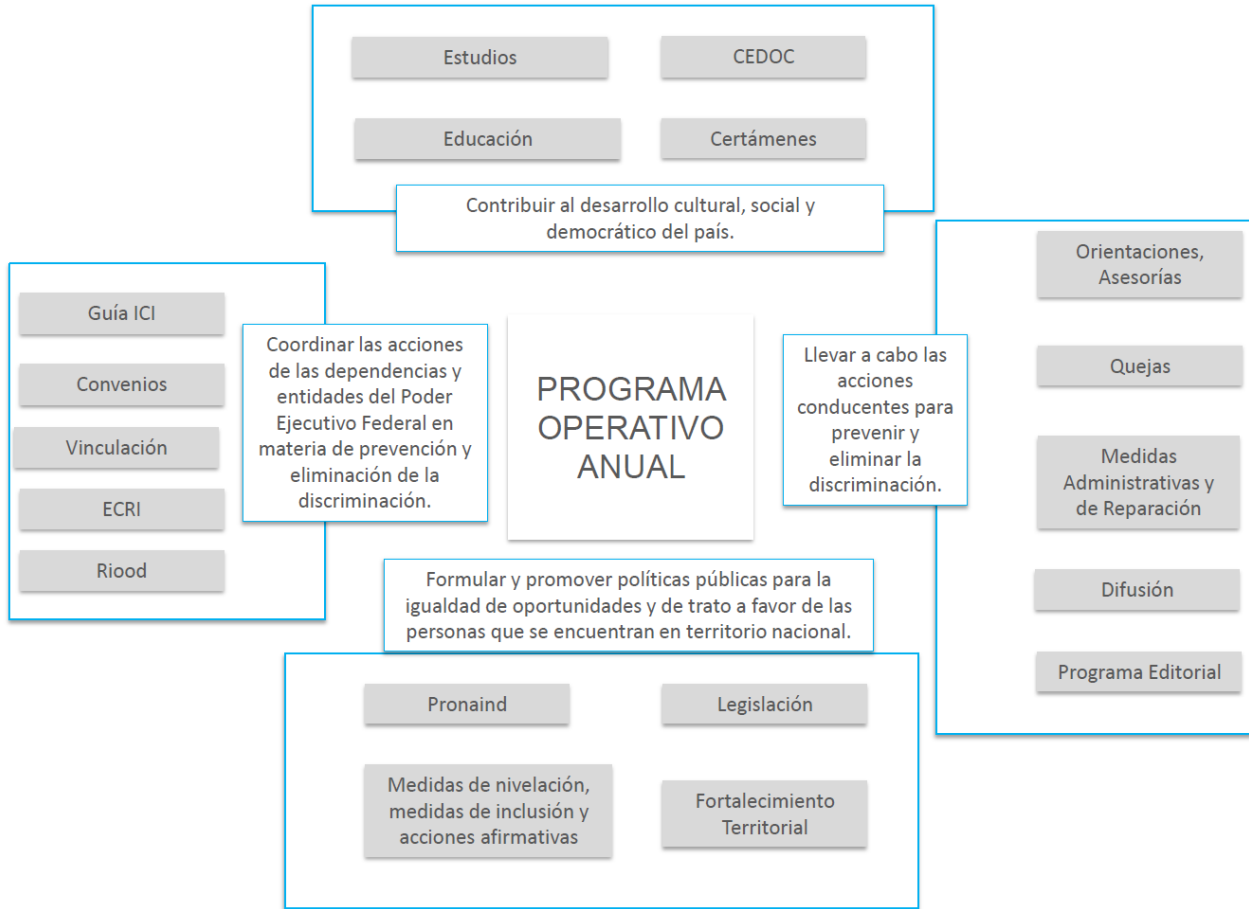
Enfoque transversal. Perspectiva de género.

Sería oportuno iniciar la definición de la planeación institucional vinculada a las facultades del áreas que integran el Consejo y de la definición de su intervención en la MIR, aprovechar documentos que existen en el área de evaluación como el que sigue, mismo que plantea que una planeación estratégica a partir de retomar la problemática que atiende el programa y las funciones actuales del CONAPRED. Incluso es recomendable que el área tenga un línea directa con la Presidencia de la dependencia para lograr sinergias y resultados con mejor oportunidad, así mismo robustecer al área de planeación con un área estratégica de evaluación y generación de estudios, informes, insumo para toda la administración pública y sociedad civil para toma de decisiones basadas en evidencia y asertivamente coordinadas en la planeación, programación y proceso presupuestal. Dado que la dependencia cuenta con amplias acciones que aún les falta sistematizar y presentar en documentos institucionales que den cuenta del gran logro que tienen en a pesar de la restricción presupuestal.

VINCULACIÓN PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN



Fuente: área de Planeación del CONAPRED



Fuente: área de Planeación CONAPRED

3. Descripción de los objetivos del programa, así como de las acciones en materia de igualdad y no discriminación que en su caso realiza;

El Programa Presupuestario P024 “Promover la protección de los derechos humanos y Prevenir la Discriminación”, corresponde a un programa de políticas públicas asignado al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y atendida;

Algunos grupos poblacionales vulnerables denominados en esta evaluación principalmente áreas de enfoque, son los que se pueden coincidir con grupos en situación de discriminación y de los que existe un informe, estadística y estudio nacional, como las mujeres, los niños y las niñas, las y los jóvenes, las personas adultas mayores, los pueblos y comunidades indígenas y las personas con discapacidad, los migrantes, las personas que viven con VIH-SIDA, personas que viven con adicciones, personas que viven privadas de la libertad y liberadas, trabajadoras del hogar, personas jornaleras agrícolas, minorías religiosas, personas en situación de pobreza extrema y o marginación socioeconómica; de todos existe o se encuentran detectados, descritos y/o caracterizados en estadísticas nacionales pertenecientes al sistema nacional de información¹⁸ o ente público.

Para el caso el diagnóstico del programa presupuestal P024, identifica a 19 grupos poblacionales en situación de discriminación identificados en áreas de enfoque y no como población objetivo por tratarse de un programa de política pública, válido para todos los mexicanos, personas en tránsito y para todo el territorio nacional. Esta consideración está plasmada en el diagnóstico de este programa presupuestario.

Población Objetivo:

Cuando se habla de los grupos históricamente discriminados se manifiesta que son sumativos y no limitativos para que una persona, grupo, comunidad o población padezca los efectos o se encuentre en un *estado de vulneración de derechos; por lo tanto viva*

¹⁸ <http://www.snieg.mx/#top>

alguna situación de discriminación, que no se encuentre en dicha enunciación; es decir, la población objetivo puede definirse como toda la población discriminada definida dentro del concepto de discriminación que cita la LFPED – artículo 1ro párrafo III-, precepto que muestra de manera enunciativa más no limitativa a los grupos o poblaciones discriminados.

Las Mujeres y los siguientes grupos discriminados:

1. *Infancia y adolescencia*
2. *Juventud*
3. *Personas adultas mayores*
4. *Personas indígenas ***
5. *Personas afrodescendientes*
6. *Personas con discapacidad*
7. *Población LGBTTTI*
8. *Personas migrantes*
9. *Personas que viven con VIH-Sida*
10. *Personas que viven en situación de calle / poblaciones callejeras*
11. *Trabajadora/es sexuales***
12. *Personas que viven con adicciones*
13. *Personas privadas de la libertad y liberadas*
14. *Trabajadoras del hogar***
15. *Personas Jornaleras agrícolas*
16. *Minorías religiosas (Diversidad de religión y culto)*
17. *Personas de talla pequeña (condición genética)*

*El doble asterisco identificado en la lista (**) se refiere a ejemplos de sectores que viven **discriminación múltiple y/o intersectorial**.¹⁹ (Debe decir interseccional y no intersectorial – véase fuente original).*

18. *Población en general residente o en tránsito que se encuentre dentro del territorio nacional que por alguna situación, condición, motivo, ésta se vea expuesta a una vulneración de derechos, desigualdad de trato y discriminación.*

5. Cobertura y mecanismos de focalización;

El sujeto-objeto central está sustentado bajo el principio de la progresividad e indivisibilidad de los derechos en la constitución en su artículo primero toda la población que habita y transita por el

¹⁹ Véase el párrafo 17 de la Observación General No. 20, sobre la discriminación múltiple y párrafo 27 sobre la discriminación intersectorial.



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



territorio nacional, por tanto, no se puede delimitar a una población potencial y objetivo en forma específica por grupos o regiones, ya que corresponde a un tema de derechos humanos como política pública transversal.

6. Presupuesto aprobado, y en su caso el presupuesto modificado y ejercido;

En 2014, el presupuesto original autorizado al Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación fue de \$145.9 Millones de peso, quedando al cierre del ejercicio fiscal 2014 con un presupuesto modificado de \$111.3 Millones de pesos y con un presupuesto ejercido de \$111.3 millones de pesos que correspondió al 100 por ciento del presupuesto modificado autorizado.

Anexo 2. “Metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, áreas de enfoque potencial y objetivo”

“Sólo algunos grupos poblacionales” son los que se pueden coincidir con grupos en situación de discriminación y de los que existe un informe, estadística y estudio nacional, como las mujeres, las y los niños y jóvenes, las personas adultas mayores, los pueblos y comunidades indígenas y las personas con discapacidad; que se encuentran detectados, descritos y caracterizados en estadísticas nacionales pertenecientes al sistema nacional de información.

Para el caso el diagnóstico del programa presupuestal P024, identifica a 19 grupos o poblaciones en situación de discriminación en áreas de enfoque y no como población objetivo por tratarse de un programa de política pública, válido para todos los mexicanos, personas en tránsito y para todo el territorio nacional. Esta consideración está plasmada en el diagnóstico de este programa presupuestario.

Cuando se habla de los grupos históricamente discriminados se manifiesta que son sumativos y no limitativos para que una persona, grupo, comunidad o población padezca los efectos o se encuentre en un estado de vulneración de derechos; por lo tanto viva alguna situación de discriminación, que no se encuentre en dicha enunciación; es decir, la población objetivo puede definirse como toda la población discriminada definida dentro del concepto de discriminación que cita la LFPED – artículo 1ro párrafo III-, precepto que muestra de manera enunciativa más no limitativa a los grupos o poblaciones discriminados.

El sujeto-objeto central está sustentado bajo el principio de la progresividad e indivisibilidad de los derechos en la constitución en su artículo primero toda la población que habita y transita por el territorio nacional, por tanto, no se puede delimitar a una población potencial y objetivo en forma específica por grupos o regiones, ya que corresponde a un tema de derechos humanos como política pública transversal.

Si bien el Programa retoma estadística nacional y/o de estudios específicos que promueven el conocimiento de sus áreas de enfoque como programa no cuenta con una metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, áreas de enfoque potencial y objetivo, se propone la siguiente nota metodológica:

NOTA

METODOLOGÍA PARA CUANTIFICAR LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

GRUPOS DISCRIMINADOS.

Son aquellos grupos poblacionales que han sufrido discriminación, injusticias y han vivido en condiciones de rechazo, exclusión, estigmas, prejuicios.

Representa a las personas que sufren discriminación reiterada, diferenciándolos de las personas que históricamente han sido discriminadas; las segundas refieren específicamente a mujeres, afrodescendientes e indígenas, y todos son generalmente invisibilizados y vulnerados.

De acuerdo al “Diagnóstico del Programa Presupuestario P024 2014”, se mencionan 19 grupos poblacionales discriminados, de los cuales algunos pueden tener discriminación múltiple y/o interseccional.

Se recomienda que el CONAPRED realice un análisis cuantitativo de gabinete, utilizando las fuentes estadísticas oficiales vinculadas con los grupos discriminados, tal como se presenta en la siguiente tabla.

#	GRUPO DISCRIMINADO	CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	FUENTES OFICIALES
1	Mujeres		Censo de Población y Vivienda Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en Hogares Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares Módulo de Trabajo Infantil, anexo
2	Infancia y adolescencia		
3	Juventud		
4	Personas adultas mayores		
5	Personas indígenas		
6	Personas afrodescendientes		
7	Personas con discapacidad		
8	Población LGBTTTI		
9	Personas migrantes		
10	Personas que viven con VIH-Sida		
11	Personas que viven en situación de calle / poblaciones callejeras		
12	Trabajadora/es sexuales		
13	Personas que viven con		

#	GRUPO DISCRIMINADO	CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	FUENTES OFICIALES
	adiciones		a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Encuesta Nacional de Educación, Capacitación y Empleo Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS), anexo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Encuesta Nacional de Adicciones Módulo sobre Migración
14	Personas privadas de la libertad y liberadas		
15	Trabajadoras del hogar		
16	Personas Jornaleras agrícolas		
17	Minorías religiosas (Diversidad de religión y culto)		
18	Personas de talla pequeña		

Es de reconocer el avance que tiene el CONAPRED través del “Sistema web de información georeferenciada sobre discriminación en México”, que encomendó al Centro Geo.

Dicho sistema consisten en el desarrollo de una aplicación web en la que se representara en forma georeferenciada una selección de estadísticas oficiales vinculadas con los grupos discriminados, las condiciones socioeconómicas en las que viven y, en lo posible, referida a las condiciones de discriminación para el acceso a servicios relacionados con el disfrute de derechos humanos.

La información contenida en la aplicación proviene de 13 fuentes oficiales, procurando además presentarla en forma desagregada por edad, sexo, pertenencia étnica, condición de discapacidad y diferencias entre localidades urbanas y rurales, en la medida en que las fuentes de información lo permiten.

Esta es una primera fase de desarrollo de esta herramienta, que se pondrá a disposición pública y, a la que habrá que agregar otros indicadores, mejorar su usabilidad y, sobre todo, ofrecer una lectura de la información desde la perspectiva de la igualdad de trato y no discriminación.

El objetivo es que la ciudadanía interesada en los temas relacionados con la discriminación y la desigualdad de trato que viven diversas poblaciones en el país, cuenten con una referencia informativa para ello concentrada en un solo sitio y con una perspectiva desde el derecho a la igualdad y no discriminación”

Otro avance es la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010, que está integrada en tres apartados: el primero da cuenta de los valores, actitudes y prácticas de la población en México respecto a la discriminación; el segundo muestra cómo personas y grupos perciben o experimentan las diversas prácticas discriminatorias de las que son objeto; y el tercero refiere de forma breve a la percepción de las personas sobre el CONAPRED.

Para el contenido de esta obra se seleccionaron las preguntas que revelan con mayor claridad las actitudes de discriminación, la elaboración de un análisis descriptivo en donde se compararon variables como: sexo, edad, nivel socioeconómico, escolaridad, región geográfica y zonas metropolitanas y fronterizas.

Por otro lado, se realizó la revisión de los grupos discriminados que indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014, Estatuto Orgánico del CONAPRED, Diagnóstico P024 (2014) “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación” y la página Web Institucional “Grupos en situación de Discriminación”. Derivado de la revisión se pudo observar que hay diferencias, las cuales se indican en la siguiente tabla, en este sentido sería oportuno homologar en el diagnóstico institucional y la página web institucional con la norma más amplia que identifica la población objetivo (LFPED). Además, podría generar sinergias con las instituciones o dependencias (INMUJERES, CONADIS, CDI, INAMPAM, IMJUVE, CENSIDA, INM) que trabajan con grupos discriminados para compartir información en la cuantificación de los mismos, para que el programa se enfoque en generar información sobre aquellos grupos que no se cuenta con ella.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo quinto Motivos de discriminación	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014, artículo primero párrafo III Motivos de discriminación	Estatuto Orgánico del CONAPRED Define Discriminación en artículo tercero, fracción IV	Diagnóstico P024 (2014) “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación” (19 áreas de enfoque)	Página Web Institucional “Grupos en situación de Discriminación” (12 áreas de enfoque)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Origen étnico o nacional 2. Género 3. Edad 4. Discapacidad 5. Condición social 6. Condición de salud 7. Religión 8. Opiniones 9. Preferencias 10. Estado Civil 11. *Cualquier otra que atente contra la dignidad humana tenga por objeto menoscabar derechos y libertades de las personas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Origen étnico o nacional, 2. El color de piel, la cultura, el sexo, 3. El género, 4. La edad, 5. Las discapacidades, 6. La condición social, 7. La condición económica, 8. Cond. de salud o 9. Cond. jurídica, 10. La religión, 11. La apariencia física, 12. Las características genéticas, 13. La situación migratoria, 14. El embarazo, 	<p>Toda distinción, exclusión o restricción que, basada e:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 el origen étnico o nacional, 2. sexo, 3. edad, 4. discapacidad, 5. condición social o económica, 6. condiciones de salud, embarazo, 7. lengua, 8. religión, 9. opiniones, 10. preferencias sexuales, 11. estado civil o 12. Cualquier otra, tenga por 	<p>Grupos Discriminados. Son aquellos grupos poblacionales que han sufrido discriminación, injusticias y han vivido en condiciones de rechazo, exclusión, estigmas, prejuicios.</p> <p>Representa a las personas que sufren discriminación reiterada, diferenciándolos de las personas que históricamente han sido discriminadas; las segundas refieren específicamente a mujeres,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Adultos Mayores 2) Afrodescendientes 3) Creencias Religiosas 4) Etnias 5) Migrantes y Refugiados 6) Mujeres 7) Niñas y niños 8) Personas con discapacidad 9) Personas que viven con VIH 10) Diversidad sexual 11) Jóvenes 12) Trabajadoras del Hogar

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo quinto Motivos de discriminación	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014, artículo primero párrafo III Motivos de discriminación	Estatuto Orgánico del CONAPRED Define Discriminación en artículo tercero, fracción IV	Diagnóstico P024 (2014) “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación” (19 áreas de enfoque)	Página Web Institucional "Grupos en situación de Discriminación" (12 áreas de enfoque)
	<p>15. La lengua, 16. Las opiniones, 17. Las preferencias sexuales, 18. La identidad o filiación política, 19. El estado civil, 20. La situación familiar, 21. Las responsabilidades familiares, 22. El idioma, 23. Los antecedentes penales o cualquier otro motivo; *También se entenderá como discriminación 24. La homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como de discriminación racial y de otras formas conexas de intolerancia</p>	<p>efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones</p>	<p>afrodescendientes e indígenas, y todos son generalmente invisibilizados y vulnerados. Lo anterior propone la atención y el desarrollo de políticas públicas como grupos y/o poblaciones en áreas de enfoque de:</p> <p>Las Mujeres y los siguientes grupos discriminados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infancia y adolescencia 2. Juventud 3. Personas adultas mayores 4. Personas indígenas ** 5. Personas afrodescendientes 6. Personas con discapacidad 7. Población LGBTTTI 8. Personas migrantes 9. Personas que viven con VIH-Sida 10. Personas que viven en situación de calle / poblaciones callejeras 11. Trabajadora/es sexuales** 12. Personas que viven con adicciones 13. Personas 	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo quinto Motivos de discriminación	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014, artículo primero párrafo III Motivos de discriminación	Estatuto Orgánico del CONAPRED Define Discriminación en artículo tercero, fracción IV	Diagnóstico P024 (2014) “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación” (19 áreas de enfoque)	Página Web Institucional "Grupos en situación de Discriminación" (12 áreas de enfoque)
			<p>privadas de la libertad y liberadas</p> <p>14. Trabajadoras del hogar**</p> <p>15. Personas Jornaleras agrícolas</p> <p>16. Minorías religiosas (Diversidad de religión y culto)</p> <p>17. Personas de talla pequeña (condición genética)</p> <p>Además por supuesto, de la población en general residente o en tránsito que se encuentre dentro del territorio nacional que por alguna situación, condición, motivo, ésta se vea expuesta a una vulneración de derechos, desigualdad de trato y discriminación.</p> <p>El doble asterisco identificado en la lista anterior (**) se refiere a ejemplos de sectores que viven discriminación múltiple y/o intersectorial (debe decir interseccional, considerando la cita de fuente original), fenómeno referido por Ricardo Bucio Mújica cuando menciona que:</p>	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo quinto Motivos de discriminación	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014, artículo primero párrafo III Motivos de discriminación	Estatuto Orgánico del CONAPRED Define Discriminación en artículo tercero, fracción IV	Diagnóstico P024 (2014) “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación” (19 áreas de enfoque)	Página Web Institucional "Grupos en situación de Discriminación" (12 áreas de enfoque)
			<p>“uno de los grandes retos que tenemos como nación consiste en lograr que este tema cobre visibilidad y que el principio de la No Discriminación pueda permear de manera transversal todas las políticas públicas, para que sean orientadas a fomentar la inclusión social, especialmente la de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, como son: las personas con discapacidad; niñas, niños y jóvenes; personas de la tercera edad; integrantes de las comunidades indígenas; trabajadoras del hogar; y personas de la diversidad sexual”</p> <p>Conviene recordar que la no discriminación no es únicamente la primera de las garantías individuales de la Constitución, sino una suerte de “derecho llave” que hace posible el acceso al ejercicio del sistema de</p>	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo quinto Motivos de discriminación	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014, artículo primero párrafo III Motivos de discriminación	Estatuto Orgánico del CONAPRED Define Discriminación en artículo tercero, fracción IV	Diagnóstico P024 (2014) “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación” (19 áreas de enfoque)	Página Web Institucional "Grupos en situación de Discriminación" (12 áreas de enfoque)
			derechos fundamentales.	



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos o listado”.

El programa no cuenta con un procedimiento para la actualización de la base de datos o listado.

Anexo 4. “Árbol de problemas y soluciones”

Árbol de problemas:

1. Invisibilidad del Fenómeno

Legislación Inadecuada
Debilidad Institucional
No hay mecanismos de Apoyo
Apariencia Física
Estigma Discriminado

2 .Educación precaria

Lenguaje excluyente
Ignorancia
Prejuicios discriminadores

3. Medios masivos estereotipados

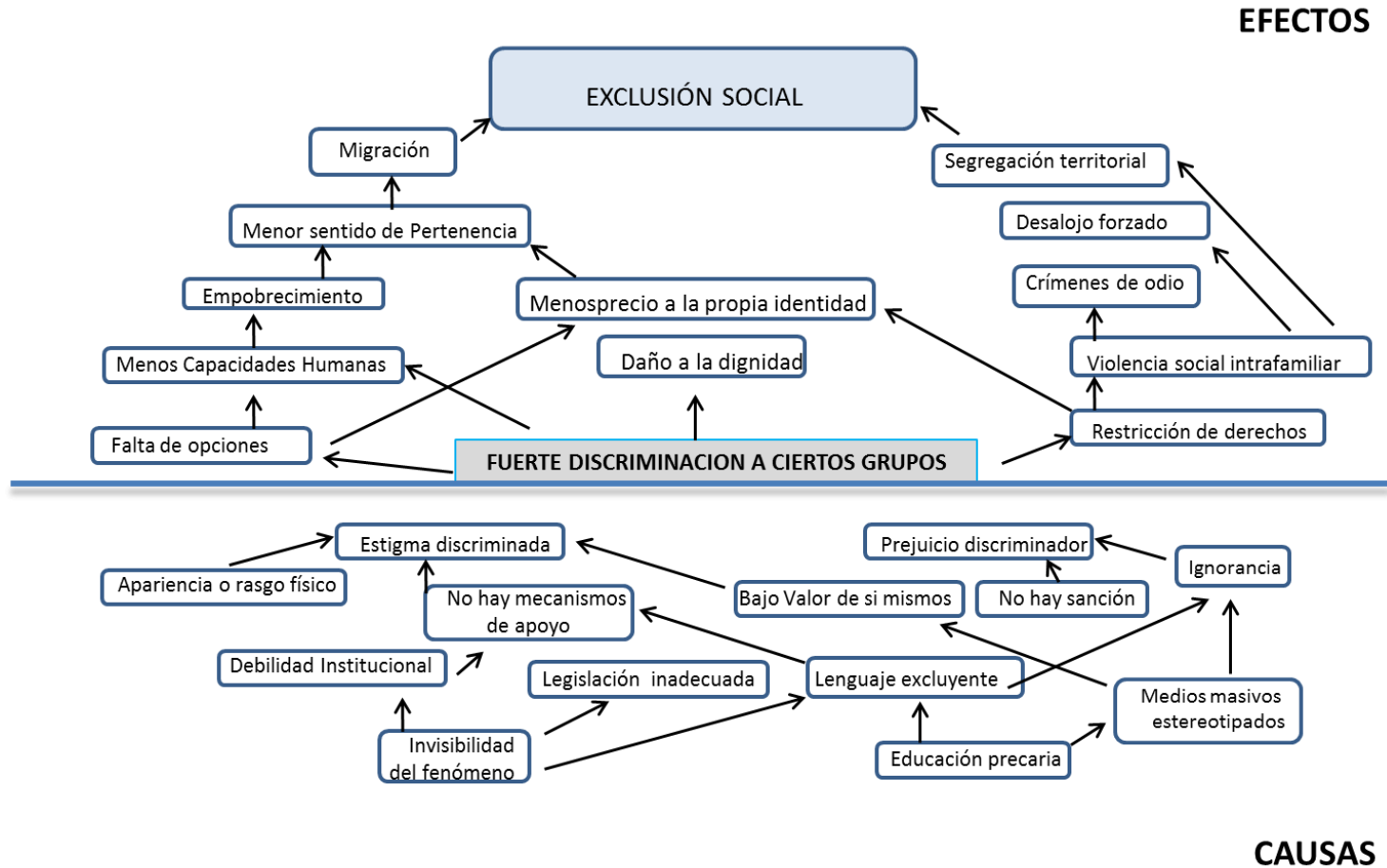
Generan Bajo Valor
Estigma Discriminado
Ignorancia
Prejuicio Discriminado

Árbol de soluciones:

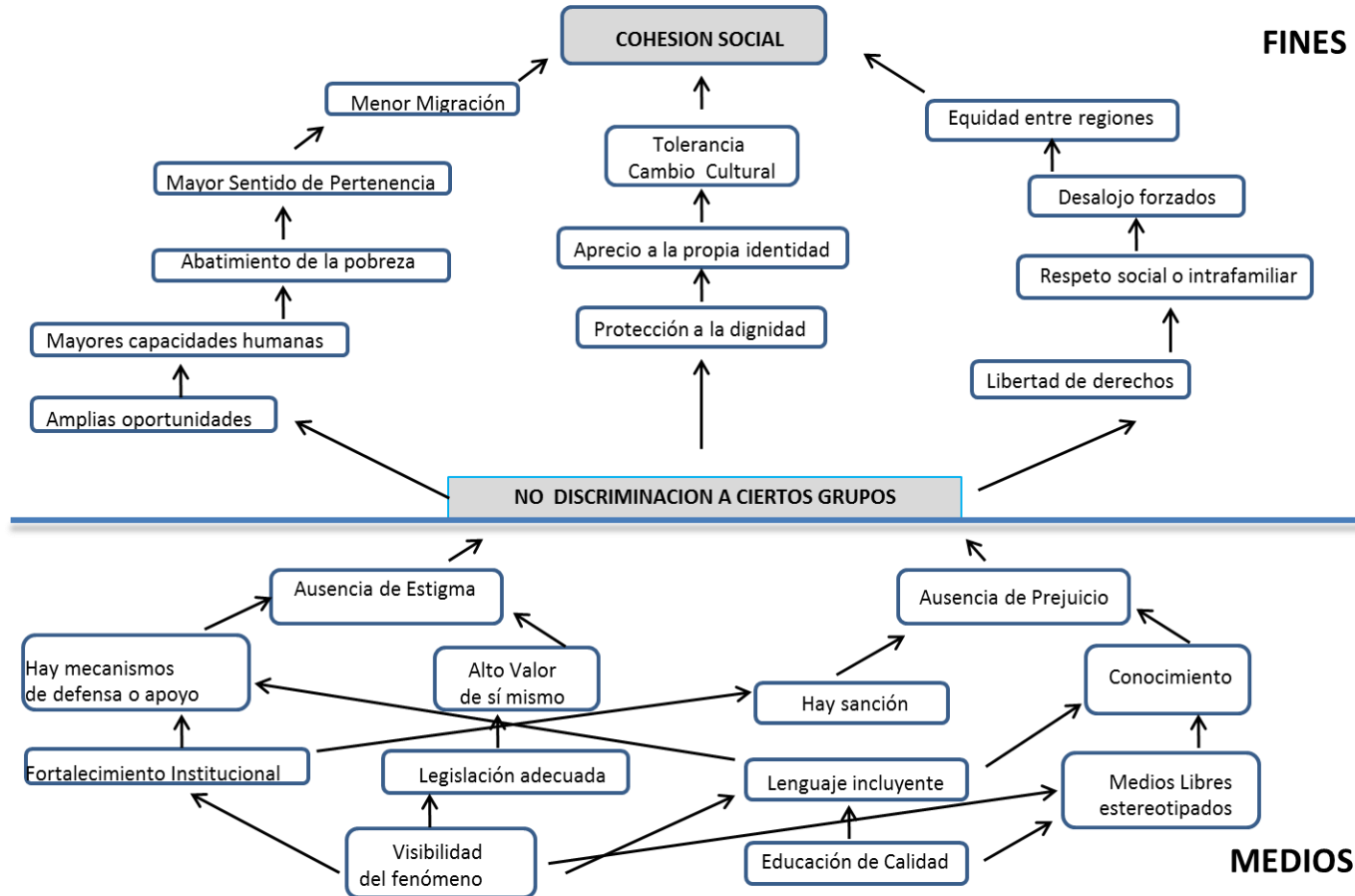
Objetivos

- 1.1 fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en el quehacer público
- 1.2 promover políticas y medidas tendentes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios;
- 1.3 promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.
- 1.4 garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.
- 2.1 fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.
- 2.2 fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.

ANEXO 4. "Árbol de Problemas"
EVALUACION DE DISEÑO P024-2015



ANEXO 4. "Árbol de Objetivos"
EVALUACION DE DISEÑO P024-2015



Anexo 5. “Indicadores”

Nombre del Programa: P024 Promover la protección de los derechos humanos y prevenir la discriminación.

Modalidad: P- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

Dependencia/Entidad: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Unidad Responsable: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Tipo de valuación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2014

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir a posicionar el tema de la no discriminación mediante un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad	(Número de impactos en medios de comunicación de boletines divulgados/150 impactos de boletines divulgados)x100	No	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito	Porcentaje de Gestiones de Orientaciones y Quejas y Reclamaciones	(Total de gestiones de orientaciones realizadas/Total de gestiones de	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	recibidas	orientaciones, quejas y reclamaciones recibidas) x 100											
Componente	Porcentaje de propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación	(Propuesta de acción pública en materia de no discriminación realizada/Propuesta programada de acción pública en materia de no discriminación)x100	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad	Porcentaje del cumplimiento de metas comprometidas por las áreas que conforman el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	(Metas realizadas/ Metas programadas) * 100	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 6. “Metas del programa”

Nombre del Programa: P024 Promover la protección de los derechos humanos y prevenir la discriminación.

Modalidad: P- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

Dependencia/Entidad: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Unidad Responsable: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Tipo de valuación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2014

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Contribuir a posicionar el tema de la no discriminación mediante un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad	100	SI	La unidad de medida es porcentaje	NO	Su logro está controlado por los operadores del programa	SI	La programación está en función del comportamiento histórico y de los recursos humanos y financieros disponibles	SI
Propósito	Porcentaje de Gestiones de Orientaciones y Quejas y Reclamaciones recibidas	64	SI	La unidad de medida es porcentaje	SI	El cumplimiento de la meta está en función de la demanda	SI	Aunque la estructura orgánica es limitada, se superó en un 23.6%	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	Porcentaje de propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación	100	SI	La unidad de medida es porcentaje	NO	La meta se superó en un 100% lo que significa una deficiente planeación	SI	La programación está en función de los recursos humanos y financieros disponibles	SI
Actividad	Porcentaje del cumplimiento de metas comprometidas por las áreas que conforman el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	100	SI	La unidad de medida es porcentaje	SI	El logro de la meta depende del programa de trabajo y la demanda de la población e instancias oficiales	SI	La programación está en función de la demanda, los recursos humanos y financieros disponibles	SI

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo – Dimensión – Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres mediante un cambio cultural para posicionar el tema de la no discriminación y la igualdad en la sociedad	Incorporación de la perspectiva de no discriminación en la legislación federal y estatal	(Número de entidades federativas que cuentan con una Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación + Número de constituciones (federal, estatales y estatuto de gobierno del Distrito Federal) que cuentan con cláusula antidiscriminatoria + Número de códigos penales (federal y estatales) que cuentan con la tipificación de la discriminación racial/98)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Legislación publicada en los periódicos oficiales de los Estados	Las entidades federativas logran acuerdos en sus legislaturas locales para incorporar la perspectiva de no discriminación
		Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas del PRONAIND	$(X1+X2...+X10) * 100$ <hr/> 10 Donde X1, X2...X10= Valor de la meta	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Reporte de Logros del PRONAIND 2014-2018	Existe interés en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como del sector

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo – Dimensión – Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
			realizada de cada indicador / Valor de la meta programada en 2018				social y privado de promover e implementar políticas de igualdad y no discriminación
PROPÓSITO	La ciudadanía se encuentra más informada sobre la cultura de la igualdad y no discriminación	Porcentaje de incremento en acciones de difusión y promoción de la cultura de la igualdad y no discriminación	(Número de acciones de difusión y promoción en el año T1 - Número de acciones de difusión y promoción en el año T0/Número de acciones de difusión y promoción en el año T0)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Informe Anual del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	La ciudadanía se interesa en conocer las acciones de igualdad y no discriminación
COMPONENTE	Denuncias presentadas, radicadas fuera del área metropolitana, en territorio nacional	Porcentaje de Distribución de denuncias en territorio nacional	Denuncias presentadas, radicadas fuera del área metropolitana en el año T1-Número de Denuncias presentadas, radicadas fuera del área metropolitana en el año T0/ (Denuncias presentadas, radicadas fuera del área metropolitana en el año	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	Informe Semestral del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	La población que sufre discriminación acude al CONAPRED a realizar su queja. Las instituciones públicas y privadas implementan las propuestas de igualdad y no

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo – Dimensión – Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
	Propuestas de asesorías y opiniones en materia de igualdad y no discriminación retomadas por instituciones públicas y privadas	Porcentaje de propuestas de asesorías y opiniones en materia de igualdad y no discriminación	(Propuesta de asesorías y opiniones en materia de no discriminación realizada/Propuestas de asesorías y opiniones en materia de no discriminación solicitadas) x100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	Informe Semestral del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	discriminación. La sociedad colabora para un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.
	Personas capacitadas en programas educativos	Porcentaje de variación de personas capacitadas en programas educativos presenciales y a distancia	(Personas atendidas mediante los programas educativos presencial y a distancia en el añoT1- Número de personas atendidas mediante los programas educativos presencial y a distancia en el añoT0)/ (Personas atendidas mediante los programas educativos presencial y a distancia en el año T0) (XT1–XT0) / XT0 X =	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	Informe Semestral del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo – Dimensión – Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
			Personas atendidas T1				
ACTIVIDAD	Implementación del programa de trabajo del CONAPRED	Porcentaje del cumplimiento de metas comprometidas por las áreas que conforman el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	$(\text{Metas realizadas} / \text{Metas programadas}) * 100$	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	Informe de cumplimiento de objetivos y metas institucionales	<p>La población contribuye a prevenir la discriminación y tiene el interés de participar en las acciones y estrategias impulsadas por el CONAPRED</p> <p>Los estados con disponibilidad de realizar acuerdos en acciones antidiscriminatorias</p>
	Coordinación de acciones antidiscriminatorias en Estados y Municipios	Porcentaje de acciones establecidas territorialmente (Estados y Municipios)	$(\text{Número de acciones realizadas por la igualdad definidas en los convenios en las entidades} / \text{Total de acciones convenidas}) * 100$	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	Informe Semestral del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	
	Desarrollo de acciones educativas presenciales y a	Porcentaje de variación en las acciones educativas	$(\text{Acciones educativas realizadas en el año T1} - \text{Número de acciones educativas realizadas})$	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	Informe de cumplimiento de objetivos y metas	

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo – Dimensión – Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
	distancia	presenciales y a distancia	<p>en el año T0) / (Acciones educativas realizadas en el año T0)</p> $X = \frac{\text{Acciones educativas presenciales y a distancia}}{\text{Acciones educativas realizadas en el año T0}}$ <p>T1 = 2016 T0 = 2015</p>			institucionales	



SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.



Anexo 8. “Complementariedad, coincidencias y duplicidades con otros programas federales”²⁰

Nombre del Programa: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
Modalidad: P 024
Dependencia/Entidad: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación: 2014

La complementariedad es entendida como una oportunidad para transversalizar la perspectiva a partir de identificar y coordinar sinergias de las dependencias que están a cargo, y que se les muestre que su ejecución puede abonar sustantivamente a avanzar en materia antidiscriminatoria en México.

El derecho a la igualdad y no discriminación se incluyó en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en 2001. Dos años más tarde (2003), se publicó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), reglamentaria del artículo primero párrafo 5 de la Constitución, y con ella en 2004 se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), como el órgano del Estado Mexicano encargado de velar por el cumplimiento de la LFPED y la instancia rectora para promover políticas públicas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos.

²⁰ La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas desde 2014 los programas operaron de la siguiente manera: Programa Fondos Regionales Indígenas | Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas | Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas | Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena. SE compactaron y forman parte del Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena. Mientras que los programas: Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ) | Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI) | Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados) | Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas, Excarcelación de Presos Indígenas. Se compactaron y forman parte del Programa de Derechos Indígenas. Por otro lado, cambiaron de nombre dos programas: Programa Albergues Escolares Indígenas (PAEI) era el Programa de Apoyo a la Educación Indígena; el Programa de Infraestructura Indígena cambió era el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI).

El Estado Mexicano, con la creación del CONAPRED, ha reconocido que la prevención de la discriminación es fundamental para elevar la calidad de vida de las personas y su bienestar económico. Se trata, además, de un proceso imprescindible para el pleno ejercicio y goce de los derechos fundamentales, y un catalizador del desarrollo humano y la cohesión social. Posicionar el principio de la no discriminación y sus contenidos en las acciones programáticas y en las prácticas de la APF, así como en las expresiones y actitudes de la sociedad en general, promoviendo con ello la cultura de la no discriminación y del respeto igualitario a los derechos humanos.

Es decir, se busca que el tema cobre visibilidad y que el principio de la No Discriminación pueda permear de manera transversal todas las políticas públicas, programas y acciones conducentes para que sean orientadas a fomentar la inclusión social, especialmente la de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, los ámbitos de intervención para lograr la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación prácticamente abarcan todo el ciclo de las políticas públicas y el diseño institucional de la administración pública y no solo a un programa en específico.

El ejercicio que sigue y que se presenta en tablas, se realizó con una revisión y análisis de los programas y acciones de desarrollo social como forma de identificación principal. Entendiendo programas de desarrollo social aquellas intervenciones presupuestarias de modalidad S (Reglas de Operación) o U (Otros programas de subsidios), mientras que acciones de desarrollo social las intervenciones presupuestarias de modalidad E (Prestación de Servicios Públicos) o B (Provisión de Bienes Públicos).²¹ Es oportuno señalar que se realizó el ejercicio de verificar que los programas y acciones de desarrollo social seguían operando en 2014, por lo que se pudo identificar algunas compactaciones en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Secretaría de Educación Pública (SEP).

Después, se realizó un análisis más puntual, se observaron los siguientes elementos de cada programa resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR 2013 de los programas y acciones de desarrollo social, la cobertura de los programas en específico la definición y unidad de medida de la población objetivo, y con ello se llegó a la conclusión que no había programas coincidentes ²², pero si programas complementarios ²³, ya que su población o área de influencia son iguales, pero sus apoyos y componentes son distintos, considerando el objeto y el entendimiento del P024 en la Administración Pública Federal como ente y eje transversal y de derechos humanos, que posibilita avanzar en el acceso a derechos.

21 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Presentación y Análisis del Inventario Federal 2013-2014, 2014.

22 Los programas son coincidentes cuando sus objetivos son similares. O bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.

23 Los programas son complementarios cuando atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes. O bien sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población.

Las principales fuentes utilizadas, fueron el resumen narrativo de los programas y acciones de desarrollo social, la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013-2014 y la evolución de la población potencial, objetivo y atendida de los programas y acciones de desarrollo social del gobierno federal que publica en Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que publica en su página web (http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evolucion_PPOAP_DSocial/Evolucion_PPOAP_DSocial.aspx).

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complejidades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	Hacienda y Crédito Público/Instituto Nacional de las Mujeres	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y Municipios con capacidades técnicas fortalecidas para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.	Las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, las Instancias Municipales de las Mujeres centralizadas y descentralizadas y los municipios identificados como prioritarios	Financiamiento de proyectos sociales	Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche Coahuila de Zaragoza Colima Chiapas Chihuahua Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán de Ocampo	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	si	no	

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				por el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.		Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas					
Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	S178	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos	Los niños y jóvenes indígenas inscritos al PAEI han aumentado sus años de escolaridad.	Población indígena de 5 a 18 años, que vive en localidades con elevada proporción de población indígena, en	Albergue Alimentos Libros y/o material didáctico Otro: Útiles escolares	Baja California Campeche Colima Chiapas Chihuahua Distrito Federal Durango Guanajuato	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiene niños, jóvenes indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
		Indígenas		donde no existe oferta educativa de primaria y secundaria y que enfrenta dificultades económicas, orográficas, climáticas y de distancia respecto a los centros educativos, que le impiden ingresar o mantenerse estudiando.		Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán de Ocampo Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tlaxcala Veracruz de Ignacio Yucatán Zacatecas					
Programa de Infraestructura	S179	Hacienda y Crédito Público/Co	Habitantes de localidades indígenas	Personas que habitan en	Obra pública	Baja California Campeche Chiapas	Reglas de Operación y/o	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
Actuación Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)		Misión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Poblaciones elegibles (población potencial) disminuyen su rezago en infraestructura básica.	Localidades que cumplen con las siguientes características: I. Que al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena, II. Que sean de alta o muy alta marginación, III. Tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Asesoría	Chihuahua Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán de Ocampo Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tlaxcala Veracruz de Ignacio de la Llave Yucatán	Lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende
Programa	S180	Hacienda	Población	Población	Asesoría	Todas	Reglas de	no	sí	no	Atiende

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
Fondos Regionales Indígenas (PFRI)		y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	indígena asociada a los fondos regionales, incrementa sus ingresos.	indígena mayor de edad asociada a un Fondo Regional, que es una agrupación de organizaciones integradas en sus comunidades con órganos de decisión, representación y control propios.	técnica Capacitación Financiamiento de proyectos productivos o microcrédito		Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa				indígenas
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas	S181	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo	Mujeres indígenas organizadas administran y operan proyectos productivos	Mujeres indígenas mayores de edad o menores de edad con responsabilidades	Asesoría técnica Beca Capacitación Financiamiento de	Baja California Baja California Sur Campeche Chiapas Chihuahua	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación,	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
(POPMI)		de los Pueblos Indígenas	definidos por ellas mismas, generando beneficios en el corto y mediano plazo (2 años).	ad de manutención en el hogar, que formen grupos de 10 u 8 mujeres, habiten en las localidades de alta y muy alta marginación establecidas en la cobertura (localidades con 40% y más de población indígena, consideradas de interés por la CDI, o que formen parte de las microrregion	proyectos productivos o microcrédito Insumos o equipo para la producción	Colima DF Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tlaxcala Veracruz Yucatán	MIR del programa				

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				es establecidas en la Estrategia de la CDI) y que de acuerdo al presupuesto disponible se pretende atender.							
Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)	S182	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Las organizaciones sociales y núcleos agrarios legalmente constituidos, implementan proyectos que cumplen con los requisitos mínimos de desempeño, para mejorar las	Modalidad solicitud de apoyo económico a proyectos en materia de justicia: Población indígena que requiere mejorar sus capacidades de acceso a la justicia y el ejercicio	Financiamiento de proyectos sociales	Baja California Campeche Chiapas Chihuahua Colima Distrito Federal Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	si	no	

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
			capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia.	de sus derechos. Modalidad solicitud de apoyo económico para constitución legal de organizaciones sociales de reciente creación.		Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Veracruz Yucatán					
Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)	S183	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Las Organizaciones Tradicionales Indígenas han fortalecido las manifestaciones culturales que conforman el patrimonio	Organizaciones tradicionales indígenas de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por sus	Financiamiento de proyectos sociales	Baja California Campeche Chiapas Chihuahua Distrito Federal Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
			cultural de los pueblos indígenas.	asambleas comunitarias		Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Veracruz Yucatán					
Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	S184	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Grupos indígenas organizados que reciben ingresos económicos - turistas en la administración de sus sitios turísticos.	Organizaciones tradicionales indígenas de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por	Capacitación Difusión, campañas y/o promoción Financiamiento de infraestructura Financiamie	Baja California Campeche Chiapas Chihuahua Colima Distrito Federal Durango Guanajuato	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				sus asambleas comunitarias	nto de servicios	Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Veracruz Yucatán					
Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena	S185	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos	Los Grupos y organizaciones atendidas desarrollan proyectos productivos sostenibles.	Productores indígenas organizados en grupos de trabajo, organizaciones indígenas con personalidad	Capacitación Financiamiento de proyectos productivos o microcrédito	Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche Coahuila de Zaragoza Colima	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
(PROCAP I)		Indígenas		jurídica, ejidos y comunidades integradas por población indígena originaria o migrante, que estén en condiciones de realizar o realicen actividades productivas elegibles por el Programa, que cuenten con el apoyo económico institucional y el aval de la Instancia Ejecutora correspondiente para la		Chiapas Chihuahua Distrito Federal Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz					

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				realización de sus actividades		Yucatán Zacatecas					
Acciones para la igualdad de género con población indígena	S239	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Las mujeres indígenas del país tienen condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, a una vida libre de violencia y a la participación política.	Organizaciones tradicionales indígenas de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por sus asambleas comunitarias”	Financiamiento de proyectos sociales	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende indígenas
Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados	U002	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo	La Población Indígena desplazada de manera forzosa cuenta con las	Grupo de personas o familias indígenas obligadas a desplazarse de su lugar	Otro: Tierras de cultivo, Solares urbanos, Materiales para la construcción	Guerrero	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación,	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
(Indígenas urbanos y migrantes desplazados)		de los Pueblos Indígenas	condiciones mínimas para su reinserción en el nuevo entorno social.	de origen a otras localidades, por actos de violencia, conflictos armados, violación de derechos humanos, intolerancia religiosa, política, cultural o étnica.	de vivienda e insumos para realizar actividades productivas.		MIR del programa				
Apoyo a proyectos de comunicación indígena	U004	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Comunicadores indígenas difunden sus productos en los medios de comunicación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los	Organizaciones tradicionales indígenas de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por sus	Financiamiento de proyectos productivos o microcrédito	Baja California Chiapas Distrito Federal Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
			Pueblos Indígenas.	asambleas comunitarias		Michoacán Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Veracruz Yucatán					
Atención a Tercer Nivel	U007	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	La población indígena accede a los servicios de atención médica especializada para su atención.	Organizaciones tradicionales indígenas de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por sus asambleas	Albergue Alimentos Servicios de salud Otros: Medicamentos	Baja California Campeche Chiapas Chihuahua Distrito federal Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				comunitarias		Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Veracruz Yucatán					
Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas	U008	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Comunidades indígenas con riqueza biocultural y Reservas comunitarias conservan y contribuyen al mantenimiento de los recursos naturales.	Organizaciones tradicionales indígenas de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentran avalados por sus asambleas comunitarias	Asistencia técnica y capacitación Otro: Insumos y/o equipo para la ejecución de proyectos de manejo y conservación de recursos naturales	Aguascalientes Baja California Baja California Sur Chiapas Chihuahua Coahuila Colima Distrito Federal Guerrero Hidalgo Jalisco	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
						México Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Yucatán Zacatecas					
Excarcelación de Presos Indígenas	U009	Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los	Población indígena sujeta a un proceso legal accede a la jurisdicción del estado conforme a	Organizaciones tradicionales indígenas de comunidades y/o pueblos indígenas, que se	Asesoría técnica Asesoría Jurídica Otro: Apoyo económico para garantizar la	Baja California Campeche Chiapas Chihuahua Distrito Federal Durango Guerrero	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
		Pueblos Indígenas	derecho.	encuentren avalados por sus asambleas comunitarias	libertad provisional y/o definitiva	Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Veracruz Yucatán	programa				
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	S016	Economía/ Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al	Mujeres rurales emprendedoras de bajos ingresos crean y desarrollan microempresas a través del	Mujeres de bajos ingresos, habitantes en zonas rurales, que reciben financiamiento para una	Asesoría jurídica Asesoría técnica Capacitación Financiamiento de proyectos	Aguascalientes Baja California Campeche Coahuila Colima Chiapas Chihuahua Distrito	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende mujeres rurales

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
		Microempresario	acceso al financiamiento.	actividad productiva por parte de microfinancieras apoyadas por FOMMUR. Para 2013 se estimó en 139,554 mujeres.	productivos o microcréditos	Federal Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas					
Programa Nacional	S021	Economía/ Coordinación	Emprendedores de bajos	Mujeres y hombres de	Asesoría jurídica	Aguascalientes Baja	Reglas de Operación	no	sí	no	Atiende mujere

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
de Financiamiento al Microempresario		Dependencia General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	ingresos crean y desarrollan microempresas a través del acceso al financiamiento.	bajos ingresos, habitantes en zonas rurales y urbanas, que soliciten financiamiento para una actividad productiva.	Asesoría técnica Capacitación Financiamiento de proyectos productivos o microcréditos	California Baja California Sur Campeche Coahuila Colima Chiapas Chihuahua Distrito Federal Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí	y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa				s rurales

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
						Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán					
Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	S108	Educación Pública/Dircción General de Educación Indígena	Madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses de edad en situación de vulnerabilidad permanecen en el Programa de manera activa, incluyendo a las que terminan la educación	Se trata de las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad esté comprendida entre 12 y 18 años 11 meses de edad, y que deseen iniciar,	Asesoría técnica Beca	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende mujeres jóvenes

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
			básica.	retomar, continuar o concluir sus estudios de educación básica, ya sea en el sistema escolarizado, no escolarizado o semi-escolarizado del sistema educativo público disponible en las entidades federativas.							
Programa de Educación Básica para Niños y	S111	Educación Pública/ Dirección General de Educación Indígena	Niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes y/o asentadas,	Niñas y niños de familias en contexto y situación de migración,	Servicios educativos Tecnología, equipos de cómputo y electrónicos	Baja California Baja California Sur Campeche Chiapas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y	no	sí	no	Atiende niñas y niños

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes			tienen acceso y permanecen en educación básica.	con independencia del origen nacional o del estatus migratorio.	Financiamiento de infraestructura	Chihuahua Colima Coahuila Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco Estado de México Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Distrito Federal Querétaro Quintana Roo Tamaulipas Veracruz	Evaluación, MIR del programa				

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
						Yucatán Zacatecas					
Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural	S119	Educación Pública/Dircción General de Educación Indígena	La atención educativa de las niñas y los niños que asisten a escuelas de educación indígena se mejora con pertinencia lingüística y cultural.	Las ROP señalan a los docentes de educación preescolar y básica indígena frente a grupo; los AAD y CAAD de los 125 municipios con menor índice de desarrollo humano (IDH) y con alta marginación social de los 24 estados donde opera el Programa, que	Servicios educativos estímulos económicos	Baja California Campeche Chiapas Chihuahua Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tlaxcala	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende niñas y niños

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				<p>presentan una población con rasgos culturales que los distinguen de la población general donde se destaca el uso de las diversas lenguas indígenas que se hablan en el país (ROP 2012).</p> <p>El documento de Metodología de</p>		Veracruz Yucatán					

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				<p>Cuantificación de Poblaciones Objetivo, Potencial y Atendida señala que la población objetivo se obtiene de las metas que propone a principios de año de acuerdo a la evolución de asesorías de los años anteriores. Para 2012 plantea una meta de 26,084 docentes en el nivel primaria y</p>							

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				2,590 docentes de preescolar.							
Subsidio a programas para jóvenes	U20	Desarrollo Social/Instituto Mexicano de la Juventud	La política pública transversal se articula a través de la coordinación institucional.	Jóvenes entre 12 y 29 años de edad.	Actividades deportivas de acondicionamiento físico o equipo deportivo Actividades recreativas y culturales Asesoría técnica Beca Capacitación Certificaciones y constancias Difusión, campañas y/o promoción Financiamie	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende jóvenes

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
					nto de proyectos productivos o microcrédito Financiamiento de proyectos sociales Libros y/o material didáctico Servicios de bolsa de trabajo, prácticas laborales, talleres ocupacionales, ferias de empleo Servicios educativos						
Educación para	U022	Educación Pública/Su	Los aspirantes y	Para educación	Beca Financiamie	Todas	Reglas de Operación	no	sí	no	Atiende discapa

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
personas con discapacidad		Secretaría de Educación Superior Subsecretaría de Educación Media Superior	alumnos de educación media y superior con discapacidad auditiva, motriz ó visual se benefician de los proyectos de infraestructura que realizan las Instituciones de Educación Superior Públicas para proporcionar atención a personas con discapacidad, así como de apoyos educativos.	superior es: "Aspirantes aceptados que se inscribieron en la UnADM de acuerdo con el calendario cuatrimestral escolar oficial vigente". Para educación media superior es: "Estudiantes con discapacidad del bachillerato no escolarizado, coordinado por la	Centro de infraestructura		y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa				citados

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				Dirección General de Bachillerato, de todo el país, que cursan sus estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) participantes en el Programa".							
Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena	U042	Educación Pública/Dirección General de Educación Indígena	Contar con Planes Estatales de Acciones Estratégicas para la educación indígena y	Entidades federativas que cuentan con servicios de educación indígena, se consideran	Capacitación Certificaciones y constancias Libros y/o material didáctico	Baja California Campeche Chiapas Chihuahua Durango Guanajuato Guerrero	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del	no	sí	no	Atiende indígenas

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
			atención educativa a la diversidad social, cultural, étnica y lingüística.	24 de acuerdo a la estadística 911 de la Dirección General de Planeación y Estadística de la SEP.	Asesoría técnica Tecnología, equipos de cómputo y electrónicos	Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tlaxcala Veracruz Yucatán	programa				
Generación y articulación de políticas públicas integrales de	E020	Desarrollo Social/ Subsecretaría de Educación Media Superior Dirección	Jóvenes formados bajo un esquema de educación integral, y jóvenes que son apoyados con	Jóvenes entre 12 y 29 años de edad.	Edición o publicación de libros o revistas Actividades Deportivas y Culturales Becas	ND	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del	no	sí	no	Atiende jóvenes

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
juventud		General de Educación Tecnológica Industrial Instituto Mexicano de la Juventud	programas de prevención de riesgos.		Capacitación Promoción Financiamiento a proyectos sociales.		programa				
Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	E032	Educación Pública/Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas	Las niñas y niños de nivel secundaria crecen en centros escolares dotados de instrumentos para erradicar la violencia de género.	Para 2013 el programa reporta como población objetivo al personal directivo, administrativo, docente y estudiantes de las escuelas de educación media superior y al personal central de la SEP.	Difusión, campañas y/o promoción Actividades recreativas y culturales Capacitación Libros y/o material didáctico	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende jóvenes

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena	E062	Educación Pública/Consejo Nacional de Fomento Educativo	Niños y jóvenes que viven en localidades de rezago social, acceden a servicios educativos acordes a sus necesidades y características; permanecen y concluyen la Educación Básica.	Está dirigida a los niños en edad escolar que residen en localidades rurales sin servicio y de menos de 100 y/o 500 habitantes (según sea el nivel educativo y tipo de servicio)	Beca Libros y/o material didáctico Servicios educativos	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende niñas y niños
Acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en	E063	Educación Pública/Consejo Nacional de Fomento Educativo	Niños y jóvenes de localidades de alta marginalidad o alto rezago social, permanecen y	Aquella susceptible de ser beneficiada que se encuentra en zonas preferentes	Difusión, campañas y/o promoción Capacitación Libros y/o material didáctico	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del	no	sí	no	Atiende niños jóvenes marginados

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
Educación Inicial y Básica			concluyen la Educación Básica.	ente rurales e indígenas, municipios que están en la estrategia 100x100 así como los municipios prioritarios identificados en las Agendas Estatales y que integran la meta programada de atención, y apoyo a servicios de educación comunitaria			programa				
Programa de Atención a Personas	S039	Salud/Sistema Nacional para el Desarrollo	Favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad	Personas con discapacidad preferiblemente aquellas	Difusión, campañas y/o promoción Capacitación	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de	no	sí	no	Atiende discapacitados

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
con Discapacidad		Integral de la Familia	a través de la instrumentación de proyectos.	en situación de pobreza que habitan en zonas urbanas y rurales, atendidas por el Sistema Nacional DIF (SNDIF), Sistemas Estatales DIF (SEDIF), Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en todo el territorio nacional.	servicios de salud		Monitoreo y Evaluación, MIR del programa				
Programa	S149	Salud/Sist	Promover el	Niños, niñas	Beca	Todas	Reglas de	no	sí	no	Atiende

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia		Secretaría Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en apego a la Convención, a través del fortalecimiento de las Instancias Ejecutoras, para la prevención de riesgos psicosociales y la atención a problemáticas específicas, mediante la implementación de Programas Anuales de	y adolescentes que presentan riesgos psicosociales y problemáticas específicas.	Difusión, campañas y/o promoción Libros y/o material didáctico Servicios de salud		Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa				niñas, niños y adolescentes

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
			Trabajo.								
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	S150	Salud/Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Las personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad que reciben los beneficios del programa para mejorar sus condiciones de vida.	La definición de la población objetivo es diferente para cada subprograma ; sin embargo, la mayoría de los tipos de apoyo se canalizan a través de los SEDIF o de OSC que atienden a sujetos de asistencia social de acuerdo con la Ley de Asistencia Social.	Albergue Asesoría Jurídica Asesoría Técnica Capacitación Financiamiento de proyectos sociales Servicios de salud	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende familias en situación vulnerable

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	E005	Trabajo y Previsión Social/Dirección General para la Igualdad Laboral	Las empresas cuentan con el distintivo que las acredita como incluyentes de personas en situación de vulnerabilidad laboral.	Son las mujeres trabajadoras y personas en situación de vulnerabilidad del país, considerando que la atención se brinda mediante la demanda de los servicios que otorga la Dirección General para la Igualdad Laboral. Sin embargo, el programa también contempla servicios a empresas	Difusión, campañas y/o promoción	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende mujeres

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				mediante la promoción para la certificación y otorgamiento de los Distintivos señalados en la descripción del programa.							
Programa de la Mujer en el Sector Agrario	S088	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano /Dirección General de Coordinación	Las mujeres con 18 años cumplidos o más que habitan en Núcleos Agrarios cuentan con empleo mediante la implementación	Las mujeres con 18 años o más, al momento del registro de la solicitud, que residan en el mismo Núcleo Agrario y que no	Asesoría técnica Capacitación Financiamiento de proyectos productivos	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende mujeres

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
			ón de proyectos productivos.	hayan sido apoyadas en los últimos cinco ejercicios fiscales por los Programas FAPPA o PROMUSAG .							
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	S052	Desarrollo Social/Liconsa, S.A. de C.V.	Apoyar a los hogares beneficiarios mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.	1) Abasto Comunitario: personas con ingreso por debajo de la línea de bienestar: niños de 6 meses-12 años; mujeres 13-15 años; mujeres en periodo de gestación/lac	Alimentos	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende niños, mujeres gestación/lactancia y adultos mayores

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				tancia; mujeres 45-59 años; enfermos crónicos/personas con discapacidad ; adultos de 60 y más; 2) Convenios Interinstitucionales con instituciones de asistencia social que cuentan con convenios para adquisición de leche.							
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres	S155	Desarrollo Social/Instituto Nacional de Desarrollo	Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas se fortalecen	Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Financiamiento de proyectos sociales	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y	no	sí	no	Pro mujeres

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres		Social	para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, a través de una articulación de las diversas acciones gubernamentales y sociales y de promover la armonización legislativa.				Evaluación, MIR del programa				
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	S174	Desarrollo Social/Dirección General de Políticas Sociales	Las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y padres solos con hijos o niños bajo su cuidado con ingreso per	Modalidad 1. Madres Trabajadoras y Padres Solos, tutores o principales cuidadores con al menos un	Compensación garantizada al ingreso Servicios de estancias infantiles Guarderías Seguro de cobertura de	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende Mujeres

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
			cápita por debajo de la línea de bienestar y que no tienen acceso al servicio de cuidado infantil, cuentan con mayor tiempo disponible para trabajar, estudiar o buscar trabajo gracias al uso de los servicios de cuidado infantil que contribuyen al desarrollo de las(os) niñas(os).	niño de entre 1 y 3 años 11 meses, o entre 1 y 5 años 11 meses en casos de niños con alguna discapacidad y Modalidad 2. Personas físicas o personas morales, incluyendo Organizaciones de la Sociedad Civil.	patrimonio, bienes y servicios Capacitación						
Pensión para	S176	Desarrollo Social/	Los Adultos Mayores de	Personas de 65 años de	Pensión Difusión,	Todas	Reglas de Operación	no	sí	no	Atiende adultos

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
Adultos Mayores		Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	65 años y más, que no perciben ingreso por concepto de pago de pensión contributiva, incrementan su ingreso y aminoran el deterioro de su salud física y mental a través de acciones de participación y protección social.	edad en adelante que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo.	campañas y/o promoción Otro: Redes de apoyo, Apoyo para el acceso a servicios bancarios, Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental		y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa				mayores
Seguro de vida para jefas de familia	S241	Desarrollo Social/ND	Madres jefas de hogar de 12 a 68 años de edad que presentan carencia por acceso a la	Jefas de familia con carencia por acceso a la seguridad social y en el rango de	Compensación garantizada al ingreso	Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche Coahuila	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación,	no	sí	no	Atiende mujeres

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
			seguridad social (de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza) cuentan con un esquema de aseguramiento o alterno, de modo que en caso de que fallezcan se incentive el ingreso y/o permanencia escolar de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad.	edad entre los 12 y 68 años.		Colima Chiapas Chihuahua Distrito Federal Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo México Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas	MIR del programa				
Servicios a grupos con	E003	Desarrollo Social/Servicios a	Adultos mayores cuentan con	El programa no cuenta con un	Actividades recreativas y culturales	Todas	Reglas de Operación y/o	no	sí	no	Atiende adultos mayores

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
necesidades especiales		grupos con necesidades especiales	su tarjeta INAPAM	documento oficial que defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida. Para 2013, INAPAM definió como población objetivo "Adultos mayores en situación vulnerable por carencias" (con al menos una carencia) con base en la LDPAM. Entre los derechos	Albergue Alimentos Asesoría jurídica Difusión, campañas y/o promoción Capacitación Exención, deducción de impuestos o reembolso de pagos de servicios u obligaciones Servicios de salud Servicios educativos Subsidio a precios o bonos		lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa				s

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				que señala su artículo 5° se mencionan: salud, alimentación, educación, asistencia social y acceso a los servicios.							
Control del Estado de Salud de la Embarazada	E005	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado/Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	La embarazada derechohabiente y su producto mejoran su estado de salud a través de un control prenatal adecuado.	Mujeres embarazadas que acuden a los servicios de salud.	Servicios de salud	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende mujeres

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
		Estado									
Rehabilitación	E014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado/Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Derechohabientes con secuelas de enfermedades o accidentes que reciben sesiones de rehabilitación, recuperan las capacidades perdidas.	Derechohabientes del ISSSTE que presentan algún tipo o grado de discapacidad. Al respecto, es importante mencionar que se tomó como población objetivo al 10% de la población amparada.	Servicios de salud	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende discapacitados
Equidad de Género	E036	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Impulsar que las Delegaciones Estatales realicen líneas de acción del	Es el 2.5% del total de trabajadoras y trabajadores del ISSSTE.	Capacitación	Baja California Sur Campeche Distrito Federal Durango Estado de	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación,	no	sí	no	Pro mujeres

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
		Estado/Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Plan de Cultura Institucional con perspectiva de género (PCI).			México Guerrero Hidalgo Jalisco Morelos Nayarit Nuevo León Puebla San Luis Potosí Sinaloa Tabasco Tlaxcala Veracruz	MIR del programa				
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	E038	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado/Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Las madres trabajadoras reciben servicios de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, para el cuidado de sus hijos.	Niños y niñas con derecho al servicio que pueden ser atendidos en estancias infantiles en el rango de edad de 60 días de nacidos a los 6 años de	Guarderías	Todas	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende niñas y niños

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
		Trabajadores del Estado		edad.							
Atención a Personas con Discapacidad	E042	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado/Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	La derechohabiente del ISSSTE recibe las acciones del Programa Institucional de Psicoeducación para la Atención Integral de la Discapacidad Psicosocial.	Población derechohabiente a la que se prevé proporcionar información preventiva, de sensibilización y atención en temas relacionados con Discapacidad Psicosocial en unidades médicas y administrativas del Instituto y de diversas dependencias con base	Capacitación	Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche Coahuila Colima Chiapas Chihuahua Distrito Federal Durango Guanajuato Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla	Reglas de Operación y/o lineamientos, Ficha de Monitoreo y Evaluación, MIR del programa	no	sí	no	Atiende discapacitados

Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
				en la capacidad operativa del programa.		Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas					

Anexo 9. “Principales fortalezas y recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL DISEÑO DEL PROGRAMA	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el problema o necesidad se formula como un hecho negativo y que puede ser revertido, el programa define claramente el área de enfoque que tiene el problema. El programa opera a través de un intermediario (entidades e instituciones). También, define las acciones en materia de igualdad y no discriminación, ya que es su tema de interés.	NO APLICA
	Se tiene perfectamente identificado marco normativo del derecho a la no discriminación	NO APLICA
	El diagnóstico del problema que atiende el programa contiene las causas, efectos y características del problema.	Se sugiere la publicación del Diagnóstico del programa P024 en la Pagina Institucional para efecto de transparencia, rendición de cuentas y potenciar la visibilidad del fenómeno y el quehacer del objeto social que atiende el CONAPRED. Se sugiere corrección de redacción en documento diagnóstico P024 (pág. 13, cita 6) que cita erróneamente una palabra que cambia sustantivamente el sentido de lo que se pretende comunicar, dado que no retoma el contenido original de la cita esto es cuando dice “intersectorialidad” y debe decir interseccionalidad , citado de la fuente original Observación 20 del Comité

		DESC.
	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y	NO APLICA
	La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema	
Se han creado mecanismos para generar diagnósticos e investigaciones especializadas que ayudan a la detección, prevención y atención del derecho a la no discriminación.	Es importante generar una línea estratégica de investigación y estudios para obtener y/o diseñar información de las diferentes áreas de enfoque y avanzar progresivamente en la correlación de la información disponible de los grupos discriminados y las causas con los efectos de la discriminación para generar propuestas de política pública que muestren el decremento y propongan el monitoreo de acciones en favor de la cultura antidiscriminatoria, y contrarrestar esos efectos de la discriminación en México. Se sugiere dar revisión de áreas de enfoque definidas en el diagnóstico del P024 para generar bases de datos que registren información estadística y sociodemográfica nacional del sistema nacional de información disponible de los	

		<p>grupos en situación de discriminación que enuncian y de los que existen datos, presentar de los que no existen datos, en estadísticas nacionales. Se deberán incorporar y proponer sinergias con los entes responsables de la generación de información, para que contenga información desagregada así como presentar la relación de estas bases de datos en informes institucionales con sugerencias que representen insumos de toma de decisión de política pública y que además muestren los efectos de la discriminación sustantiva con base en evidencia estadística y se soporte en los reportes de los sistemas de información nacional en los casos de los 19 grupos poblacionales que sugieren como áreas de enfoque prioritariamente más no exclusivamente.</p> <p>Se sugiere proporcionar en un glosario institucional de términos que unifique y clarifique la comprensión y aprehensión del fenómeno con accesibilidad y publicación en la página institucional que muestre los conceptos clave.</p>
	La normatividad es clara.	NO APLICA

DEBILIDAD O AMENAZA		
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL DISEÑO DEL PROGRAMA	<p>El P024 se ve sólo como un programa presupuestario y no como rector de acción-fin de CONAPRED por lo que no se tiene visualizado en todo Consejo.</p>	<p>Sería importante un documento interno donde se enuncie que este marco normativo y de programación presupuestal da estructura y mandato al CONAPRED. Visualizar el avance operativo que tiene el Consejo y estructurar, socializar una MIR que involucre los logros que tiene dotándole un indicador básico a cada unidad administrativa responsable de las facultades que vea su quehacer institucional cotidiano en una planeación estratégica que contribuye a logros y avances en los componentes de esta MIR.</p>
	<p>El diagnóstico del problema no cuenta con la cuantificación ni la ubicación territorial de las áreas de enfoque que presentan el problema.</p>	<p>Es importante la generación de iniciativas que posibilitan la visibilidad de población discriminada. La estrategia creada del Consejo con sociedad civil para la generación de investigaciones que robustezcan el derecho a la no discriminación es un hecho a resaltar.</p> <p>Es importante revisar la enunciación con congruencia de la población más susceptible de sufrir discriminación en México, que son los grupos en situación de discriminación que ha identificado el CONAPRED y estos debe ser iguales en la publicación de los grupos que se</p>

		muestran en el diagnóstico del P024 y los que se presentan en la página institucional ²⁴ , dado que existe una diferencia entre los 19 grupos poblacionales ²⁵ presenta dicho diagnóstico contra 12 grupos que están en la página institucional y que a su vez estos sean identificados en un glosario institucional.
	Se tiene dificultad para definir su población objetivo. Sin embargo, los componentes que hace el programa son tan claros, por ejemplo los estados son los el objetivo al realizar convenios, al igual que las instituciones.	Ninguna
	Existen documentos base del diagnóstico los cuales brindan información importante para conocer el problema pero estos no se encuentran concentrados en un documento interno del Consejo que manifieste un abordaje para evitar la discriminación detectada no todas las acciones que realiza el Consejo son visibles en MIR.	Cada documento enuncia objetivos, competencias, atribuciones al Consejo, sería importante realizar un documento que englobe los contenidos y que planteen un método de intervención claro. El PRONAIND a través de sus objetivos posibilita acciones y estrategias que posibilita materializar un ejercicio de conocimiento, ejercicio y exigibilidad del derecho a la no discriminación.

²⁴ Página Web Institucional del CONAPRED – Grupos en Situación de Discriminación, se enuncia: Adultos Mayores, Afrodescendientes, Creencias Religiosas, Etnias, Migrantes y Refugiados, Mujeres, Niñas y Niños, Personas con Discapacidad, Personas que Viven con VIH, Diversidad Sexual, Jóvenes y Trabajadoras del Hogar.

²⁵ En Diagnóstico del Programa presupuestal P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación” enuncia a: Mujeres, Infancia y Adolescencia, Juventud, Personas Adultas Mayores, Personas Indígenas, Personas Afrodescendientes, Personas con Discapacidad, Población LGTBTTI –Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual, Personas Migrantes, Personas que Viven con VIH-SIDA, Personas que Viven en Situación de Calle / Poblaciones Callejeras, Trabajadora/es sexuales, Personas que Viven con Adicciones, Personas que Viven Privadas de la Libertad y Liberadas, Trabajadoras del Hogar, Personas Jornaleras Agrícolas, Minorías Religiosas (Diversidad de religión y culto) Personas de Talla Pequeña, Condición Genética, Población en General Residente o en Tránsito que se encuentre dentro del Territorio Nacional que por alguna situación, condición, motivo ésta se vea expuesta a una vulneración de derechos, desigualdad de trato y discriminación.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
AREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	Desarrollo de política no discriminatoria con APF y desarrollo Legislativo	Hacer visible el avance de la promoción – ejercicio- exigibilidad y progresividad del derecho a la no discriminación
DEBILIDAD O AMENAZA		
AREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	La MIR actual no visibiliza los avances en APF.	Ninguna
	Condiciones económico y sociales desfavorables para ejercer el derecho	Ninguna
Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	<p>El Fin de la MIR está claramente especificado “Contribuir a posicionar el tema de la no discriminación mediante un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad”. Sin embargo, existe ambigüedad en el método de cálculo.</p>	<p>Se recomienda mejorar el método de cálculo</p>
	<p>El Informe Anual contiene información y datos sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas y programas responsabilidad del Consejo, buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales, en aras de que la sociedad reflexione sobre la importancia de los derechos humanos, las causas y secuelas de la discriminación, así como el papel del estado, la sociedad y cada persona para contribuir al pleno ejercicio de los derechos.</p>	<p>Se recomienda que en el Informe Anual del CONAPRED, en el apartado “Sistema de Evaluación del Desempeño” se registren los valores de las variables del numerador y denominador de los indicadores.</p>
	<p>El indicador de Fin tiene oportunidad de mejora.</p>	<p>Se recomienda que se cree un indicador denominado Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas del PRONAIND.</p>
	<p>El resumen narrativo del propósito presenta oportunidad de mejora</p>	<p>Se recomienda cambiar el resumen narrativo del objetivo: La ciudadanía se encuentra más informada sobre la cultura de la igualdad y no discriminación. Crear el siguiente indicador: Porcentaje de incremento en acciones de difusión y promoción de la cultura de la igualdad y no discriminación. Modificar el método de cálculo y supuestos.</p>

	<p>Los indicadores a nivel componente no son suficientes, para medir el logro de sus objetivos.</p>	<p>Se sugiere crear los siguientes indicadores: Porcentaje de Distribución de denuncias en territorio nacional</p> <p>Porcentaje de propuestas de asesorías y opiniones en materia de igualdad y no discriminación.</p> <p>Porcentaje de incremento de personas capacitadas en programas educativos presenciales y a distancia</p> <p>Se sugiere actualizar resumen narrativo, método de cálculo y supuestos.</p>
	<p>A nivel actividad hace falta un indicador que mida las acciones territoriales.</p>	<p>Se sugiere crear el siguiente indicador: Porcentaje de acciones establecidas territorialmente en Estados y Municipios. Se sugiere actualizar resumen narrativo, método de cálculo y supuestos.</p>

DEBILIDAD O AMENAZA		
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	La MIR tiene una actividad denominada “ <i>Promoción para la elaboración y actualización de proyectos de normas para disminuir la discriminación</i> ” y presenta ambigüedad en la redacción. También se detecta que la actividad y componentes no son suficientes para cumplir con el propósito de la MIR	Se recomienda mejorar la redacción y considerar la pertinencia de agregar actividades y componentes para cumplir el propósito de la MIR
	El componente denominado “ <i>Propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación retomadas por otras instituciones</i> ” es necesario pero insuficiente para producir el propósito “ <i>La ciudadanía tiene arraigada la cultura de la no discriminación</i> ”.	Se recomienda contar con componentes suficientes para producir el propósito.
	El resumen narrativo del objetivo del nivel de propósito “ <i>La ciudadanía tiene arraigada la cultura de la no discriminación</i> ” no está articulado con la denominación del indicador “ <i>Porcentaje de Gestiones de Orientaciones y Quejas y Reclamaciones recibidas</i> ”, por lo tanto no es consecuencia directa del componente, aunque el supuesto a ese nivel si determine el propósito	Se recomienda buscar la articulación para estar enfocados a resultados.
	El propósito incluye un solo objetivo y está redactado como una situación alcanzada, sin embargo no contempla a la población objetivo o áreas de enfoque, por ejemplo no hace mención de los grupos discriminados.	Se recomienda que el indicador se registre a nivel componente.

	<p>La redacción del objetivo del Fin se considera un objetivo superior al que el programa contribuye, pero su indicador no es suficiente, ya que su logro está controlado por los responsables del programa.</p> <p>El Fin incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos del PRONAIIND 2013-2018, pero su indicador no es estratégico ya que depende de la programación interna de los operadores del programa</p>	<p>El indicador del Fin es de gestión, por lo tanto se sugiere rediseñar el indicador para que sea estratégico.</p>
	<p>Ninguno de los indicadores es claro. En el indicador de Fin no se define a qué se refiere “impactos en medios de comunicación; asimismo en el denominador del método de cálculo se hace mención a 150 impactos de boletines divulgados, sin que en la decisión del indicador o de la variable se haga una descripción detallada para mejorar la comprensión del mismo.</p>	<p>En el indicador de Fin se sugiere definir a qué se refiere con “impactos en medios de comunicación”. No se puede determinar que es estratégico, ya que el logro de su meta depende de la programación interna de medios de comunicación, por lo tanto es de gestión.</p>
	<p>En el indicador de propósito, no queda claro que mediante “Porcentaje de Gestiones de Orientaciones y Quejas y Reclamaciones recibidas” la ciudadanía tenga arraigada la cultura de la no discriminación. En el indicador de componente se reporta que se refiere a manuales con perspectiva antidiscriminatoria, sin embargo, en la definición del indicador no se hace esta aclaración. En indicador de actividad no se definen cuáles son las variables para determinar las metas programadas.</p>	<p>Se recomienda definir las “Propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación” en el indicador de componente. No es un indicador de eficiencia, dado que mide el grado de cumplimiento de las propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación programadas, por lo tanto se considera un indicador de eficacia.</p> <p>En el indicador de actividad se sugiere definir cuáles son las acciones realizadas para la generación de una cultura de la no discriminación.</p>

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTA RIEIDADES, COINCIDENCIAS O DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	<p>Se identificó complementariedad con los siguientes programas con 43 programas de nueve dependencias y/o entidades</p>	<p>Se recomienda crear sinergias con dependencias y/o entidades para complementar e impulsar protocolos de atención a áreas de enfoque del Consejo.</p> <p>Esta relación nos puede proporcionar un mapeo de la ubicación de las mismas áreas de enfoque.</p>
DEBILIDAD O AMENAZA		
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTA RIEIDADES, COINCIDENCIAS O DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS		

FEDERALES

RECOMENDACIONES POR APARTADO

Tema de evaluación: Diseño	Recomendación
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL DISEÑO DEL PROGRAMA</p>	<p>Es importante trazar una línea estratégica de investigación para obtener y/o diseñar información de las diferentes áreas de enfoque.</p>
	<p>Sería importante un documento interno donde se enuncie que este marco normativo da estructura y mandato al CONAPRED que permita visualizar el avance operativo que tiene el Consejo y estructurar una MIR que involucre los logros que tiene, dotándole un indicador básico.</p>
	<p>Es importante aumentar la generación de iniciativas que muestren la visibilidad de población discriminada, sobre todo con organizaciones de la sociedad civil.</p>
	<p>Se sugiere actualizar el diagnóstico del P024 para que se encuentre alineado a Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y a la nueva estructura programática.</p>

Tema de evaluación: Diseño	Recomendación
AREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	Hacer visible el avance de la promoción – ejercicio- exigibilidad y progresividad del derecho a la no discriminación a partir de la generación de indicadores, basados en estudios, investigaciones y evidencia que dé cuenta de la situación de las áreas de enfoque.

Tema de evaluación: Diseño	Recomendación
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	Se recomienda mejorar el método de cálculo
	Se recomienda que en el Informe Anual del CONAPRED, en el apartado “Sistema de Evaluación del Desempeño” se registren los valores de las variables del numerador y denominador de los indicadores.
	Se recomienda que se cree un indicador denominado Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas del PRONAIND.
	Se recomienda cambiar el resumen narrativo del objetivo: La ciudadanía se encuentra más informada sobre la cultura de la igualdad y no discriminación.
	Crear el siguiente indicador: Porcentaje de incremento en acciones de difusión y promoción de la cultura de la igualdad y no discriminación.

	<p>Modificar el método de cálculo y supuestos.</p>
	<p>Se sugiere crear los siguientes indicadores: Porcentaje de Distribución de denuncias en territorio nacional Porcentaje de propuestas de asesorías y opiniones en materia de igualdad y no discriminación. Porcentaje de incremento de personas capacitadas en programas educativos presenciales y a distancia</p>
	<p>Se sugiere actualizar resumen narrativo, método de cálculo y supuestos.</p>
	<p>Se sugiere crear el siguiente indicador: Porcentaje de acciones establecidas territorialmente.</p>
	<p>Se recomienda mejorar la redacción y considerar la pertinencia de agregar actividades y componentes para cumplir el propósito de la MIR</p>
	<p>Se recomienda contar con componentes suficientes para producir el propósito</p>
	<p>Se recomienda buscar la articulación para estar enfocados a resultados.</p>

	<p>Se recomienda que el indicador se registre a nivel componente.</p>
	<p>El indicador del Fin es de gestión, por lo tanto se sugiere rediseñar el indicador para que sea estratégico.</p>
	<p>En el indicador de Fin se sugiere definir a qué se refiere con “impactos en medios de comunicación”. No se puede determinar que es estratégico, ya que el logro de su meta depende de la programación interna de medios de comunicación, por lo tanto es de gestión</p>
	<p>Se recomienda definir las “Propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación” en el indicador de componente. No es un indicador de eficiencia, dado que mide el grado de cumplimiento de las propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación programadas, por lo tanto se considera un indicador de eficacia.</p>
	<p>En el indicador de actividad se sugiere definir cuáles son las acciones realizadas para la generación de una cultura de la no discriminación</p>

Tema de evaluación: Diseño	Recomendación
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS O DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	<p>Se recomienda crear sinergias con dependencias y/o entidades para complementar e impulsar protocolos de atención a áreas de enfoque que el Consejo ha identificado.</p> <p>Esta relación nos puede proporcionar un mapeo de la ubicación de las mismas áreas de enfoque.</p>

ANEXO 10. Matriz de Indicadores para Resultados 2014

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Fin	Contribuir a posicionar el tema de la no discriminación mediante un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad	Contribuir a posicionar el tema de la no discriminación mediante un cambio cultural en la sociedad, en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad	(Número de impactos en medios de comunicación de boletines divulgados/150 impactos de boletines divulgados)x100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
Propósito	La ciudadanía tiene arraigada la cultura de la no discriminación	Porcentaje de Gestiones de Orientaciones y Quejas y Reclamaciones recibidas	(Total de gestiones de orientaciones realizadas/Total de gestiones de orientaciones, quejas y reclamaciones recibidas) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral
Componente	A Propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación retomadas por otras instituciones	Porcentaje de propuestas de acción pública en materia de igualdad y no discriminación	(Propuesta de acción pública en materia de no discriminación realizada/Propuesta programada de acción pública en materia de no discriminación)x100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
Actividad	A 1 Promoción para la elaboración y actualización de proyectos de normas para disminuir la discriminación	Porcentaje del cumplimiento de metas comprometidas por las áreas que conforman el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	(Metas realizadas/ Metas programadas) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral

ANEXO 11. Fuentes de Información

Fuentes de Información
1. Estatuto Orgánico CONAPRED.
2. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (11-junio-2003), última reforma publicada en DOF 20/03/2014
3. PRONAIND 2013-2018. D.O.F. 30/04/2014
4. Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación D.O.F. 13-06-2014
5. Informes de gestión anual de la Presidencia del CONAPRED 2010-2014.
6. Encuesta Nacional Sobre la Discriminación en México 2010, ENADIS
7. Manual General de Organización del CONAPRED
8. Reporte sobre Discriminación en México 2012, CIDE
9. Documento del Diagnóstico del P024-2014, CONAPRED.
10. Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados "E011"-2011-2012.
11. Primer Informe de cumplimiento PRONAIND, 2015
12. Informe de Evaluación de Desempeño de Servidores Públicos del CONAPRED.
13. Programa Operativo Anual del CONAPRED 2010–2015.
14. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
15. Programa Sectorial de SEGOB 2013-2018.
16. Programas transversales: Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018 (PROIGUALDAD), Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018.
17. PNPED y antecedentes e información disponible.
18. Reformas a la LFPED de 2003 a 2015.

Fuentes de Información

19. Avances respecto a la Ley Marco antidiscriminatoria a 2015.
20. Marco Jurídico de la Junta de Gobierno y la Asamblea Consultiva a 2015.
21. Información del Micro sitio de Políticas Públicas antidiscriminatorias – Políticas Públicas para la Igualdad y el “Tablero de Control” información disponible a 2015.
22. Árbol de problema, árbol de objetivos del Programa P024, 2014.
23. Documento que justifique teoría o empíricamente el sustento del programa P024.
24. Matriz de Indicadores para Resultados del programa P024 2010–2015, y el avance de indicadores al cierre de cuenta pública.
25. Fichas Técnicas de los Indicadores del P024 2010–2015.
26. Objetivos y Metas del Milenio
27. Documento que caracterice, describa y cuantifique el área de enfoque, la Población Potencial, Población Objetivo e Intermediarios.
28. Manuales de procedimientos y funciones vigentes.
29. Manuales de operación vigentes.
30. Base o listado/padrón de beneficiarios, población, áreas de enfoque de atención 2010-2015.
31. Bases de datos y/o sistemas informativos vigentes.
32. Documentos de planeación estratégica que justifique el establecimiento de las metas.
33. Temas prioritarios de agenda de Presidencia del Consejo de los últimos cinco años.
34. Atención a recomendaciones derivadas de estudios y/o evaluaciones.
35. Atención a recomendaciones de tratados internacionales del Estado Mexicano, en materia de no discriminación.
36. Informe del avance de la ley en materia de no discriminación en los Estados de la República Mexicana.
37. Plantilla orgánica actual del CONAPRED.

Fuentes de Información

38. Resultados de encuesta de clima organizacional 2014 (SFP-CONAPRED).

39. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2013 de los Programas coincidentes:

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Instituto Nacional de las Mujeres), Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI) (Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Acciones para la igualdad de género con población indígena (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Apoyo a proyectos de comunicación indígena (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Atención a Tercer Nivel (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Excarcelación de Presos Indígenas (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Economía), Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Economía), Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Educación Pública), Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (Educación Pública), Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural (Educación Pública), Subsidio a programas para jóvenes (Desarrollo Social), Educación para personas con discapacidad (Educación Pública), Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena (Educación Pública), Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud (Desarrollo Social), Diseño y aplicación de políticas de equidad de género (Educación Pública), Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena (Educación Pública), Acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (Educación Pública), Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Salud), Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia (Salud), Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable (Salud), Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral (Trabajo y Previsión Social), Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (Desarrollo

Fuentes de Información

Social), Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (Desarrollo Social), Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (Desarrollo Social), Pensión para Adultos Mayores (Desarrollo Social), Seguro de vida para jefas de familia (Desarrollo Social), Servicios a grupos con necesidades especiales (Desarrollo Social), Control del Estado de Salud de la Embarazada (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), Rehabilitación (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), Equidad de Género (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), Atención a Personas con Discapacidad (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado).

40. Ficha de Monitoreo y Evaluación de los programas coincidentes:

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Instituto Nacional de las Mujeres), Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI) (Hacienda y Crédito Público/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Acciones para la igualdad de género con población indígena (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Apoyo a proyectos de comunicación indígena (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Atención a Tercer Nivel (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Excarcelación de Presos Indígenas (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Economía), Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Economía), Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Educación Pública), Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (Educación Pública), Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural (Educación Pública), Subsidio a programas para jóvenes (Desarrollo Social), Educación para personas con discapacidad (Educación Pública), Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena (Educación Pública), Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud

Fuentes de Información

(Desarrollo Social), Diseño y aplicación de políticas de equidad de género (Educación Pública), Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena (Educación Pública), Acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (Educación Pública), Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Salud), Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia (Salud), Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable (Salud), Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral (Trabajo y Previsión Social), Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (Desarrollo Social), Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (Desarrollo Social), Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (Desarrollo Social), Pensión para Adultos Mayores (Desarrollo Social), Seguro de vida para jefas de familia (Desarrollo Social), Servicios a grupos con necesidades especiales (Desarrollo Social), Control del Estado de Salud de la Embarazada (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), Rehabilitación (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), Equidad de Género (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), Atención a Personas con Discapacidad (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado).

41. CADET GUERTIE Coord (2015) "Negros, Ensayo sobre la afrodescendencia en la ciudad de México" SEDEREC. Ciudad de México, abril.

42. CONAPRED. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2014) "Informe de Autoevaluación agosto 2014".

43. CONAPRED. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2007) "Carpeta de información básica 2007".

44. CONAPRED. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012) "Reporte sobre la discriminación en México 2012" CIDE y CONAPRED. Primera edición.

45. González Luna Corvera T. y J. Rodríguez Zepeda coords. (2014) "Hacia una razón antidiscriminatoria. Estudios analíticos y normativos sobre la igualdad de trato". Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Primera edición.

46. PRONAIND. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018

47. PRONAIND. Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018. "Informe de Logros 2014"

48. Rodríguez Zepeda Jesús "Prolegómenos de una teoría política de la igualdad de trato". En



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Fuentes de Información

González Luna Corvera T. y J. Rodríguez Zepeda cords. (2014) "Hacia una razón antidiscriminatoria. Estudios analíticos y normativos sobre la igualdad de trato". Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Primera edición.

49. Salomé Almaraz Reyes coord. (2011) "Perspectivas y retos en DESCAs en el Distrito Federal. Experiencias de participación ciudadana en la exigibilidad y justiciabilidad" Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C. Primera Edición

50. Informe de cumplimiento de objetivos y metas institucionales, CONAPRED, 2015

ANEXO 12. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- **Nombre de la instancia evaluadora**
Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP)
- **Nombre del coordinador de la evaluación**
Mtro. Gerardo Falcón Lucario
- **Nombres de los principales colaboradores**
Mtra. Norma Angélica Rico Montoya
Lic. Leopoldo Ramírez Torres
Lic. Marlene Flores Mira
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
- **Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**

Por parte de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas
Lic. Sonia Rio Freije.

Por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación al interior del CONAPRED
Lic. Javier Gómez Guerrero, Subdirector de Planeación, Evaluación y Control de Gestión.
Lic. Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**
Adjudicación directa en términos del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Costo total de la evaluación**
\$615,000.00 (Seiscientos quince mil pesos 00/100 M.N) más IVA.
- **Fuente de financiamiento**
Recursos Fiscales